SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-45-101522949	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	09	2026	09	09	2026	00:00	10	01	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CASA QUIMICOS S.A.S		NIT: 830.147.635-1
DIRECCIÓN: CALLE 73 N. 20-51 LC 1	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 5434605

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL		NIT: 899.999.044-3
DIRECCIÓN: CL 44 NRO. 54 - 11 PISO 3 OFI 305	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 2207800

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA AL PROCESO INVITACIN PBLICA A PRESENTAR OFERTA No. 079/2026 - PROYECTO No. 13891 QUE TIENE POR OBJETO: SUMINISTRO INTEGRAL DE MATERIAS PRIMAS QUMICAS DE PRODUCCIN PARA LA INDUSTRIA MILITAR.
UNIDAD DE NEGOCIOS FABRICA JOSE MARIA CORDOVA- FABRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAURTE FABRICA SANTA BARBARA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	09/09/2026	10/01/2027	$69,832,157.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 30/09/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****104,748.00	$ *******8,000.00	$ ******21,422.00	$ **********134,170.00	$ *******69,832,157.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS DEIRO PIÑEROS BENAVIDES	102106	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-45-101522949

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101522949, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 08 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026

21-45-101522949

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Casa Químicos

Nit: 830147635-1

INDICE

DESCRIPCION	Pág.
Carta de Presentación	2
Certificado de existencia y Representación Legal	6
Póliza de seriedad. 2145101522949	11
Constancia de no revocatoria por no pago de prima	12
Certificación de Aportes Parafiscales	13
Cedula de la Revisora Fiscal	14
Tarjeta Profesional Revisor Fiscal	15
Antecedentes JCC. Revisor Fiscal	16
Ultima Planilla de Pago	17
Anexo 3 Compromisos del Oferente	18
Antecedentes Judiciales del RL	24
Antecedentes Contraloría PJ	25
Antecedentes Contraloría RL	26
Antecedentes Procuraduría PJ	27
Antecedentes Procuraduría RL	28
RNMC Policía Nacional RL	29
REDAM	30
Beneficiarios finales	31
Estados financieros	35
Documentación Contador (Cedula. Tarjeta, Antecedentes)	67
RUT Casa Químicos SAS	70
A18. Conformidad técnica de los bienes ofrecidos	71
A6. Fecha y lugar de entrega del objeto a contratar	72
Factores de desempate	73
A14. Acreditación mi pyme	75
Apoyo a la industria nacional	76
Autorización para consulta y reporte ante operadores de información Ley 1266	78
Experiencia del oferente	81
Certificaciones anexas	82
CCITE	85
Ultima hoja.	88

Anexo 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. septiembre 9 de 2026

Señores
INDUSTRIA MILITAR
Ciudad

PROYECTO No. **13891**

Yo ARIEL CASTRO ROBLES, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal me permito presentar, en nombre de CASA QUIMICOS SAS, empresa identificada con NIT. 830.147.635-1 oferta seria, formal e irrevocable en atención a la invitación pública a presentar oferta de la referencia, emitida por la INDUSTRIA MILITAR, para la **SUMINISTRO INTEGRAL DE MATERIAS PRIMAS QUÍMICAS DE PRODUCCIÓN PARA LA INDUSTRIA MILITAR.** con destino a la Fábrica General José María Córdova – Fabrica de explosivos Antonio Ricaurte – Fabrica Santa Bárbara en los términos y condiciones señalados en la INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTA OFERTA

FABRICANTE: CASA QUIMICOS SAS

AÑO DE FABRICACIÓN: Sujeto a Ordenes de compra derivadas del acuerdo Marco

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación a presentar oferta y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos a la misma.

Que conocemos y aceptamos que INDUMIL no está obligada a aceptar ninguna oferta durante el curso del proceso de selección, incluyendo la del proponente que represento.

Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga al proponente que represento. Que el proponente, en este caso CASA QUIMICOS SAS está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: representante Legal. ARIEL CASTRO ROBLES, dirección: calle 73 No. 20 – 51. Teléfono. 601 2111412 – Cel. 3108834834; correo electrónico. casaquimicos@hotmail.com

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación a presentar oferta, en el Manual de Contratación de INDUMIL, el cual declaramos conocer, y en la Ley.
Que cualquier omisión, contradicción ó declaración de la oferta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación

dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra oferta.

Que nos comprometemos a cumplir con las obligaciones del contrato derivado de la invitación a presentar oferta en los términos, condiciones y plazos allí establecidos.

Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, requerimientos, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a favor de a la INDUSTRIA MILITAR, en el evento de que nuestra oferta sea aceptada, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación a presentar oferta, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos previsibles que del mismo se derivan según lo indicado en esta Invitación, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que **conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.**

Que, en todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que reconocemos que ni la invitación a presentar oferta, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato a celebrar, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Que aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la Orden de Compra y los términos de la Solicitud de cotización y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la INDUSTRIA MILITAR por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación de la Invitación a presentar oferta, las que de antemano aceptamos.

Que manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la INDUSTRIA MILITAR se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general

Que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por correo electrónico a la dirección de e-mail indicada al pie de la firma de quien suscribe la presente carta.

El suscrito **ARIEL CASTRO ROBLES** representante legal de **CASA QUIMICOS SAS** quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato a celebrar, según los términos del Manual de Contratación de la INDUSTRIA MILITAR que rige este proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, la correspondiente aceptación de oferta, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley colombiana para el efecto.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro o encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Para efectos de las consultas que deba realizar INDUMIL, a través de su Oficial de Cumplimiento, autorizo a la Entidad para que realice las consultas y reportes ante los correspondientes Operadores de Información (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013), para lo cual remito debidamente diligenciados y suscritos por las personas naturales o jurídicas objeto de tales consultas (**Anexo 4 - BENEFICIARIOS FINALES**), así como para la realización de la debida diligencia (**Anexo - FORMATO AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE ANTE OPERADORES DE INFORMACIÓN**). Por lo anterior, manifiesto que conozco y he verificado la causal de rechazo relacionada con obtener un indicador de riesgo obtenido no se ajusta a los parámetros mínimos requeridos, o cuando realizada la debida diligencia ampliada mantenga similar riesgo o superior.

Que me obligo a suministrar a solicitud de la INDUSTRIA MILITAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Casa Químicos

Nit: 830147635-1

Que la presente oferta consta de _____ folios distribuidos en ___3___ carpetas en los que es presentada la oferta)

Cordialmente,

FIRMA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**ARIEL CASTRO ROBLES**
C.C NO.	80.406.453 expedida en Tabio (Cund).
NOMBRE EMPRESA	CASA QUIMICOS SAS
NIT	830.147.635-1
MATRICULA	01413957
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA	casaquimicos@hotmail.com
TELÉFONO	601 2111412 - Cel.3108834834
DIRECCIÓN EMPRESA	Calle 73 No. 20 -51 Bogotá. D.C.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 17:34:20
Recibo No. AB26481052
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26481052568F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CASA QUIMICOS SAS
Nit: 830147635 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01413957
Fecha de matrícula:	14 de septiembre de 2004
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	24 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 73 No. 20-51 Lc 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	casaquimicos@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	5438885
Teléfono comercial 2:	2111412
Teléfono comercial 3:	5043463

Dirección para notificación judicial: Cl 73 No. 20-51 Lc 1

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 17:34:20
Recibo No. AB26481052
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26481052568F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	casaquimicos@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	5403463
Teléfono para notificación 2:	5438885
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004453 del 9 de septiembre de 2004 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2004, con el No. 00952719 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CASA QUIMICOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 25 de la Junta de Socios, del 31 de enero de 2017, inscrita el 9 de febrero de 2017 bajo el Número 02184762 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CASA QUIMICOS SAS.

Por Acta No. 25 del 31 de enero de 2017 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2017, con el No. 02184762 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CASA QUIMICOS LTDA a CASA QUIMICOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de septiembre de 2034.

17

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 17:34:20
Recibo No. AB26481052
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26481052568F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación y venta al por mayor y detal de productos químicos de uso, industrial, agropecuario, doméstico y de alimentos. La compañía podrá adquirir, importar y exportar materia prima, maquinarias, equipos y accesorios relacionados con la producción, envasado, almacenaje, transporte, comercialización, mantenimiento y distribución de productos químicos, reactivos, equipos, suministros, reparación, mantenimientos y servicios para el tratamiento y potabilización de aguas, potable, residual para el tratamiento de acueductos y piscinas, producción, comercialización, reparación, mantenimiento y distribución de equipos y material científico de laboratorio y tecnológico para colegios, universidades y centros de enseñanza, entre otros, material de montaje, vidriería técnica y refractaria, material de plástico, materiales de porcelana, kits de material de laboratorio, .Instrumentos y equipos de laboratorio, termómetros, reactivos didácticos y analíticos, equipos modulares para química, ciencias bioquímicas, biología, microbiología, ciencias naturales y física,. Modelos anatómicos de biología, química y geografía, laminas educativas en el área de química, biología, geografía, matemáticas y varios, equipos de disección, microscopios, destiladores, agitadores, autoclaves, balanzas, baños, calentadores, centrifugas, desecadores, destiladores, estufas extractores, pH metros etc., elementos ópticos, audiovisuales, equipos, videobeams, videos, material para el área de salud como botiquines, material quirúrgico. Asesor la y consultoría en todo el campo del sector industrial, estatal, educativo y comercial. Así como también, participar en las diferentes invitaciones, convocatorias y licitaciones que tengan que ver con el objeto de esta sociedad. Fabricación, producción, comercialización y distribución de papelería, equipos y productos para el aseo en la industria y el hogar, kits antiderrames para sustancias peligrosas, equipos y suministros para seguridad industrial, equipos y suministros para la industria farmacéutica. Para el desarrollo y cumplimiento podrá efectuar cualesquier operación de crédito activo y pasivo, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, gravarlos darlos en prenda, tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar avalar, dar y recibir en pago toda clase de instrumentos negociables, celebrar toda clase de contratos; actuar como agente o distribuidor en negocios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 17:34:20
Recibo No. AB26481052
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26481052568F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compra-venta de servicios, artículos de consumo, maquinarias, equipos y accesorios en todos sus ramos; ejercer la representación de terceros y aceptar los mandatos que se le otorguen. En la realización de su objeto, la compañía podrá también llevar a cabo negocios en el extranjero; nombrar agentes, distribuidores y representantes en cualquier lugar de Colombia o del exterior; establecer sucursales, agencias y oficinas de representación en cualquier lugar de Colombia; asociarse con otros para realizar cualquiera de las operaciones antes enunciadas y en general celebrar contratos a comercial de cambio en todas sus manifestaciones, constituir otras sociedades de objeto social similar o diferente, adquirir acciones o derechos en sociedades ya constituida, cualesquiera que sea su objeto social, y en general celebrar todo contrato y ejecutar todo acto licito que se relacione directamente con el objeto principal y para su cumplimento. Productos químicos y de laboratorio sociedades ya constituida, cualesquiera que sea su objeto social, y en general celebrar todo contrato y ejecutar todo acto lícito que se relacione directamente con el objeto principal y para su cumplimento.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $282.410.000,00
No. de acciones	: 282.410,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $282.410.000,00
No. de acciones	: 282.410,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $282.410.000,00
No. de acciones	: 282.410,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 17:34:20
Recibo No. AB26481052
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26481052568F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La administración y representación de la sociedad, la delega la Junta de Socios en el Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente tendrá la representación de la sociedad, en su nombre podrá suscribir fianzas bancarias o de compañías aseguradoras, garantías aduaneras, obligaciones de índole tributario y comercial, así como las demás operaciones que sean de índole tributario o necesarias para el desarrollo de la sociedad, también podrá; ejecutar las determinaciones que la junta determine, nombrar y destituir empleados, además de velar por que cumplan sus deberes. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime convenientes para representar la sociedad. Delegar los actos y contratos necesarios para el desarrollo de su objeto social. Cuidar el recaudo e inversión de los fondos de la sociedad. Elaborar el informe que debe presentar a la Junta de Socios en sus reuniones ordinarias o extraordinarias. Convocar a la Junta de Socios de conformidad con lo previsto en estos estatutos. Promover toda clase de juicios, gestiones, reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales. Solicitar autorización a la Junta de Socios para celebrar contratos cuya cuantía exceda de cuatro mil Salarios Mínimos Legales Vigentes a la fecha de elaboración del contrato. Así como las demás funciones que le asigne la Junta de Socios y las que le correspondan por naturaleza del cargo, en desarrollo de sus funciones dentro de los límites y con los requisitos que la ley y los estatutos señalan el Gerente podrá comprar, vender, contratar, transigir, constituir apoderados, comprometer, arbitrar, compensar, desistir, hipotecar y firmar toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, tenerlos, protestarlos, cobrarlos, pagarlos, exigirlos y descontarlos, igualmente podrá exigir, percibir, y cobrar cualquier cantidad de dinero que se adeuda de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000002 del 7 de diciembre de 2007, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2007 con el

No. 01178824 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ariel Castro Robles	C.C. No. 80406453

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 17 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2022 con el No. 02799917 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ingrid Johanna Granja Castillo	C.C. No. 52383302 T.P. No. 111737-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003134 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01178823 del 20 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0285 del 30 de enero de 2014 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01803629 del 5 de febrero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 0285 del 30 de enero de 2014 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01803630 del 5 de febrero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 274 del 28 de febrero de 2015 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01917393 del 4 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 25 del 31 de enero de 2017 de la Junta de Socios	02184762 del 9 de febrero de 2017 del Libro IX
Acta No. 35 del 30 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02990769 del 26 de junio de 2023 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 17:34:20
Recibo No. AB26481052
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26481052568F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4664
Actividad secundaria Código CIIU:	4690
Otras actividades Código CIIU:	4620, 2310

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CASA QUIMICOS LTDA
Matrícula No.:	01413998
Fecha de matrícula:	14 de septiembre de 2004
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 73 No. 20-51 Lc 1
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.342.964.848
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4664

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2026 Hora: 17:34:20
Recibo No. AB26481052
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26481052568F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Casa Químicos

Nit: 830147635-1

ANEXO 2

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

INGRID JOHANNA GRANJA CASTILLO, Identificada con C.C. 52.383.302 Bogotá y con tarjeta Profesional T.P. **111737-T** de la Junta central de Contadores en mi condición de Revisor Fiscal de **CASA QUIMICOS S.A.S**. Identificada con NIT. 830.147.635-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir dela fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2026

INGRID JOHANNA GRANJA CASTILLO
C.C. 52.383.302 Bogotá
Tarjeta Profesional 111737-T

Anexamos ultima planilla de pago.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.383.302**

GRANJA CASTILLO

APELLIDOS

INGRID JOHANNA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUL-1978**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.40	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-AGO-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00583892-F-0052383302-20140606 0038957732H 1 1432918689

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

111737-T



INGRID JOHANNA
GRANJA CASTILLO
C.C. 52383302
RESOLUCION INSCRIPCION 117 FECHA 2005/06/23
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 121577

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 31787

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 4 7 E A 4 2 D A 5 B C 8 B F 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **INGRID JOHANNA GRANJA CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52383302 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 111737-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830147635-1	CASA QUIMICOS SAS	CALLE 73# 20-51 LC 1	3108834834	audiconcol@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
CONVENIO	B – menos de 200		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94057945	10/08/2026	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$15,505,430	$4.457.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	140.200	0		0		0	0	0	0	140.200	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	340.200	0		0		0	0	0	0	340.200	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	65.400	0		0		0	0	0	0	65.400	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	275.600	0	0	0	0	0	0		275.600	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.120.800	0	0	0	0	0	0		1.120.800	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.060.200	0	0	0	0	0	0		1.060.200	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	749.400				749.400	0	0	749.400			7.494	749.400	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	615.900	0	0	615.900	7

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	615.900	615.900
Pensión	3	2.476.600	2.476.600
Riesgos Laborales	1	749.400	749.400
CCF	1	615.900	615.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	4.457.800	4.457.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830147635-1	CASA QUIMICOS SAS	CALLE 73# 20-51 LC 1	3108834834	audiconcol@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
CONVENIO	B – menos de 200		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94057945	10/08/2026	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$15,505,430	$4,457,800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilla	Subtipo	Extranjero	Cotiza Exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1024496345	GALVIS ROZO HAROLD FABIAN	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	5	121.900	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 1032400918	VILLA CARDENAS JONATHAN	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	5	121.900	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
3	CC 80165932	PIÑEROS JOHN JAVIER	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	5	121.900	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
4	CC 80406453	CASTRO ROBLES ARIEL	1	0			S																	25-14	5.000.000	30	800.000	0	0	0	0	EPS005	5.000.000	30	200.000	14-11	5.000.000	30	1	26.100	CCF22	5.000.000	30	200.000	0	0	0	0	0
5	PT 885872	MEDINA TORRES JOEL JAVIER	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPSC34	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	5	121.900	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
6	CC 80130583	SUAREZ HUERTAS JOSE JAVIER	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	5	121.900	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
7	CC 79706120	QUINTERO OSORIO WILLIAM YUZEVIT	1	0			S																	230201	1.634.178	28	261.530	0	0	0	0	EPS008	1.634.178	28	65.400	14-11	1.634.178	28	5	113.830	CCF22	1.634.178	28	65.400	0	0	0	0	0
8	CC 79706120	QUINTERO OSORIO WILLIAM YUZEVIT	1	0			S										x							230201	116.727	2	14.100	0	0	0	0	EPS008	116.727	2	0	14-11	116.727	2	5	0	CCF22	116.727	2	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Nit: 830147635-1

Casa Químicos

Anexo 4

FORMULARIO COMPROMISOS DEL OFERENTE

Bogotá D.C. septiembre 9 de 2026

Señores
INDUSTRIA MILITAR
Ciudad

Yo, ARIEL CASTRO ROBLES Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 80.406.453 expedida en Tabio (Cund), domiciliado en la calle 73 No. 20 – 51 de la ciudad de Bogotá, actuando en mi condición de: PERSONA JURÍDICA representante de la firma CASA QUIMICOS SAS, identificada con NIT. 830.147.635-1

Manifiesto bajo la gravedad de juramento la voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Certifico que en los últimos tres (3) años a la fecha, SI __ NO _X_ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades estatales.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El oferente manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que LA INDUSTRIA MILITAR adelanta un proceso para la celebración de un contrato para el **SUMINISTRO INTEGRAL DE MATERIAS PRIMAS QUÍMICAS DE PRODUCCIÓN PARA LA INDUSTRIA MILITAR**

SEGUNDA: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la INDUSTRIA MILITAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el presente proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CUARTA: Que, para participar en el proceso, el oferente que represento ha estructurado una oferta seria, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente invitación.

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.
EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nit: 8301476351

EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su oferta, ni antes ni después.

EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

No utilizaré, en la etapa de evaluación de las ofertas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en la presente invitación, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las ofertas.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, acepto y reconozco que EL OFERENTE que represento no podrá participar en los procesos de contratación que adelante la Industria Militar, dentro de los dos (2) años siguientes a la comprobación del mismo.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de septiembre del año 2026

C. COMPROMISO CUMPLIMIENTO NORMAS AMBIENTALES

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumplo en su totalidad con las Normas Ambientales y la Política Ambiental de la Industria Militar, ejecutando sus actividades y servicios, minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales.

Me obligo a ejecutar mis actividades y servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, y me hago responsable de todos los costos que se generen con

ocasión a la contaminación, incluyendo multas y gastos que se deriven por requerimientos o actuación de las autoridades.

Autorizo a la Industria Militar, para verificar cuando así lo considere, el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

D. ACUERDO DE SEGURIDAD ENTRE EL PROVEEDOR E INDUMIL.

El oferente/proveedor, se compromete con la **INDUSTRIA MILITAR** a:

a. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades propias de la contratación, de igual forma con los reglamentos y políticas establecidas por la INDUSTRIA MILITAR en el Manual de Contratación y el código de comercio, buscando altos estándares de calidad, seguridad y confiabilidad.

b. Suministrar información oportuna sobre riesgos relacionados con pérdida, robo, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita que pueda afectar directa o indirectamente nuestras actividades comerciales y operativas, garantizando que la información suministrada será administrada de manera confidencial, responsable, ética y de mutuo acuerdo durante el proceso de información a las autoridades competentes.

c. Abstenerse de atender negociaciones comerciales con empresas o personas que pertenezcan o representen organizaciones al margen de la ley, redes de narcotraficantes o contrabandistas.

d. Manejar de manera confidencial la información facilitada. Se entiende por información confidencial toda la información que entregue INDUMIL, al proveedor o conocido en razón de las negociaciones efectuadas por las partes o del contrato que éstas celebren.

e. El manejo de la información de la **INDUSTRIA MILITAR**, será realizado exclusivamente por las personas seleccionadas y acreditadas por su empresa cumpliendo los criterios de seguridad.

f. Autoriza a la **INDUSTRIA MILITAR**, para realizar la recolección, almacenamiento y uso de datos, utilizada para verificar legalidad de la empresa, verificación de antecedentes y para fines comerciales.

g. Reportar de manera inmediata a la **INDUSTRIA MILITAR** en caso de presentarse alguna novedad en la operación relacionada con pérdida, robo, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.

h. Realizar y documentar, en coordinación con la Dirección de Seguridad de Indumil, una visita de vinculación a las instalaciones donde se desarrollan sus operaciones, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de seguridad en la cadena de suministro internacional

i. La entrega de un plan de contingencia de su actividad que permita el desarrollo óptimo de las operaciones contratadas. El plan de contingencia debe contener

mínimo las actividades y procedimiento a desarrollar antes, durante y después de la materialización de los riesgos que puedan afectar la entrega de los bienes o servicios contratados con Indumil.

j. Verificar que en los casos en que transfiera, delegue, tercerice o subcontrate alguno de sus procesos críticos relacionados con sus cadenas de suministro, que el prestador del servicio implementa medidas de seguridad orientadas a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional

k. Suministrar información que indique que cuenta con autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia o que sea certificado por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera o que sea certificado por BASC u otras certificaciones o iniciativas en seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente

l. Suministra información mediante manifestación suscrita que en caso de no contar con autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia ni certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera o BASC u otras certificaciones o iniciativas en seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente, que cumplen requisitos mínimos orientados a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional

E. MANIFESTACIÓN SUSCRITA ASOCIADO DE NEGOCIO PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Manifiesto que nuestra Organización está comprometida con la seguridad de nuestras cadenas de suministros mediante la realización de prácticas que permitan mitigar los riesgos asociados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y/o grupos al margen de la ley, contrabando, corrupción, soborno, conspiraciones internas, tráfico de estupefacientes, sustancias para el procesamiento de los narcóticos, armas, municiones y explosivos financieros, legales y demás asociados al desarrollo del objeto social donde se cumple con los Requisitos Mínimos de Seguridad, que se relacionan a continuación:

- **Asociados de Negocio:** Realizando un conocimiento de los asociados de negocios, a través de un proceso de selección seguro y confiable, para evitar negociaciones comerciales con empresas o personas que pertenezcan o representen organizaciones al margen de la ley, redes de narcotraficantes o contrabandistas.

- **Controles de Acceso Físico:** Estableciendo un control de acceso de colaboradores, visitantes y contratistas a las instalaciones para prevenir el acceso no autorizado.

- **Seguridad del Personal:** Contando con un proceso de selección y retiro de personal para asegurar la confiabilidad.

- **Seguridad de los Procesos:** Garantizando la integridad y seguridad en las actividades que hacen parte del objeto contratado. Manteniendo la trazabilidad de las operaciones y reportando de manera inmediata a la INDUSTRIA MILITAR, en

caso de presentarse alguna novedad en la operación relacionada con pérdida, hurto, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.

- **Seguridad Física:** Implementando medidas que garanticen la seguridad de las instalaciones.
- **Seguridad en Tecnología de la Información:** Contando con medidas que protejan el acceso no autorizado a la información, documentación y sistemas de información, para mantener la confidencialidad del objeto contratado, sus operaciones y la información suministrada por INDUMIL para el cumplimiento del objeto contractual.
- **Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas.** Estableciendo actividades de capacitación y formación enfocada a desarrollar en la capacidad de mantener la seguridad en la cadena de suministros, reconociendo potenciales amenazas.
- **Seguridad de las unidades de carga y unidades de transporte de carga:** Implementado medidas de control orientadas a mantener la integridad, prevenir la materialización de riesgos y asegurar los procesos de carga relacionados con la cadena de suministro.

Así mismo, autorizo a la INDUSTRIA MILITAR, para realizar la recolección, almacenamiento y uso de datos, utilizados para verificar la legalidad de la empresa, verificación de antecedentes y para fines comerciales.

F. COMPROMISO DEBIDA DILIGENCIA DEL OFERENTE

Manifiesto que los bienes que oferto ante la Industria Militar, cumplen con todos los estándares de calidad y me comprometo a anexar los certificados de calidad como lo exigen las bases de invitación y que se he realizado previamente la *due diligence*[1], y conozco todos los trámites legales, comerciales y administrativos de exportación, importación (si aplica) y distribución del país de origen Colombia y que conozco toda la regulación de permisos de transporte del material, para colocar los bienes en el lugar de destino.

Asimismo, declaro que los bienes a ofertar tienen todos los permisos del país de origen y que se pueden vender y comercializar en la República de Colombia.

[1] **(*) La diligencia de un buen hombre de negocios** hace relación a que las actuaciones de los administradores no sólo deben encontrarse acompañadas de la prudencia de un buen padre de familia, sino que su diligencia debe ser la que tendría un profesional, un comerciante sobre sus propios asuntos, de manera que su actividad siempre debe ser oportuna y cuidadosa, **verificando que la misma esté ajustada a la ley** y los estatutos, lo que supone un mayor esfuerzo y la más alta exigencia para los administradores en la conducción de la empresa.

Nit: 830147635-1

FIRMA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**ARIEL CASTRO ROBLES**
C.C NO.	80.406.453 expedida en Tabio (Cund).
NOMBRE EMPRESA	CASA QUIMICOS SAS
NIT	830.147.635-1
MATRICULA	01413957
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA	casaquimicos@hotmail.com
TELÉFONO	601 2111412 - Cel.3108834834
DIRECCIÓN EMPRESA	Calle 73 No. 20 -51 Bogotá. D.C.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:54:57 PM horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80406453**
Apellidos y Nombres: **CASTRO ROBLES ARIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

76

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 18:51:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301476351
Código de Verificación	830147635126090718512 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 18:50:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80406453
Código de Verificación	80406453260907185011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302566587

PIB
14:22:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CASA QUIMICOS SAS identificado(a) con NIT número 8301476351:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302519480

PIB
19:31:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARIEL CASTRO ROBLES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80406453:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/09/2026 06:57:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80406453** y Nombre: **ARIEL CASTRO ROBLES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147189689** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80406453 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/08/2026 12:33 PM

Código Verificación: **YU3ZG87E4V**

Válida hasta: **04/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Nit: 830147635-1

Casa Químicos

ANEXO No. 20

BENEFICIARIOS FINALES

Bogotá D.C. septiembre 9 de 2026

Señores
INDUSTRIA MILITAR
Ciudad

PROYECTO No. **13891**

REF. Invitación Publica a presentar oferta No 079/2026
Objeto: SUMINISTRO INTEGRAL DE MATERIAS PRIMAS QUÍMICAS DE PRODUCCIÓN PARA LA INDUSTRIA MILITAR

PROYECTO No. **13891**

Quien suscribe, **ARIEL CASTRO ROBLES**, identificado con **cedula de ciudadanía No. 80.406.453 de Tabio** obrando en mi calidad de Representante Legal de la empresa **CASA QUIMICOS SAS** e **INGRID JOHANNA GRANJA CASTILLO** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.383.302 de Bogotá, con tarjeta profesional 111737-T, en calidad de Revisora Fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 631-5 de la Ley 2155 de 2021, manifiesto bajo la gravedad de juramento que las personas naturales identificadas a continuación ostentan la calidad de beneficiarios finales de las personas jurídicas o de estructuras sin personería jurídica o similar:

Nombres y apellidos	Tipo y número de identificación	Porcentaje de participación
ARIEL CASTRO ROBLES	C.C. 80.406.453	100%

Lo anterior, de acuerdo con las normas relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, la Ley 2195 de 2022, el Concepto C-279 de 2025 de Colombia Compra Eficiente y los lineamientos internos de la Industria Militar – INDUMIL, conforme a las cuales se entiende como Beneficiario Final toda persona natural que reúne cualquiera de las siguientes características:

1. Es propietaria(o), individual o conjuntamente, directa o indirectamente de una participación superior al cinco por ciento (5%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica.
2. Es aquella persona que, pese a no ser propietario(a) de una participación mayoritaria del capital de la persona jurídica, ejerce control sobre esta en los términos del Artículo 261 del Código de Comercio.

3. Es por cuenta de quien se lleva a cabo una transacción. Se entiende que esta persona es aquella sobre quien recaen los efectos económicos de dicha transacción.

Tenga en cuenta que en el caso de que alguno de sus socios sea una persona jurídica (una empresa), deberá registrar la información de esta empresa y de los socios de esta que a su vez tengan participación igual o superior al 5%.

Cordialmente,

ARIEL CASTRO ROBLES
Representante Legal
C.C. 80.406.453 de Tabio
NIT. 830.147.635-1

INGRID JOHANNA GRANJA CASTILLO
C.C. 52.383.302 Bogotá
Tarjeta Profesional 111737-T
NIT. 830.147.635-1

CASA QUIMICOS SAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ACTIVOS	Notas	2024	2025	Variacion
Activos Corrientes				
Efectivo y equivalentes de efectivo	2	1.026.818.171	1.750.307.637	723.489.466
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar	3	2.110.241.645	2.191.750.309	81.508.664
Activos por Impuestos Corrientes	4	67.805.156	106.982.534	39.177.378
Inventarios	5	192.017.447	23.374.879	-168.642.568
Total Activos Corrientes		**3.396.882.420**	**4.072.415.360**	675.532.941
Activos no corrientes				
Propiedad Planta y equipo	6	362.442.335	679.870.787	317.428.453
Activos Financieros no corrientes	7	7.499.700	7.499.701	1
Otros activos no corrientes	7	118.056	118.056	0
Total activos no corrientes		**370.060.091**	**687.488.544**	317.428.453
Total Activos		**3.766.942.510**	**4.759.903.904**	992.961.394
PASIVOS Y PATRIMONIO				
Pasivos corrientes				
Obligaciones financieras por pagar	8	9.031.815	1.225.400	-7.806.415
Proveedores y cuantas por pagar	9	906.547.909	835.092.067	-71.455.842
Impuestos corrientes por pagar	10	182.427.565	291.254.412	108.826.847
beneficios a empleados	11	26.791.001	30.431.839	3.640.838
Total Pasivos corrientes		**1.124.798.290**	**1.158.003.717**	33.205.427
Pasivos no corrientes				
Obligaciones financieras por pagar	8	372.857.139	723.181.050	350.323.911
Otros Pasivos		36.662.765	44.988.081	8.325.316
Pasivos por impuesto diferido	10			0
Total pasivos no corrientes		**409.519.904**	**768.169.131**	358.649.227
Total Pasivos		**1.534.318.194**	**1.926.172.848**	391.854.654
Patrimonio				
Patrimonio de los accionistas	12	2.080.596.044	2.533.721.316	453.125.272
Utilidad del ejercicio		152.028.272	300.009.740	147.981.469
Total Patrimonio		**2.232.624.316**	**2.833.731.056**	601.106.740
Total pasivos y patrimonio		**3.766.942.510**	**4.759.903.904**	992.961.394
		-0,6	0,0	

ARIEL CASTRO ROBLES
Representante Legal
C.C. 80.406.453

AVISAYLEH LA ROTTA B
Contador
TP 128.452-T

INGRID JOHANNA GRANJA
Revisor Fiscal
TP 111.737-T

CASA QUIMICOS SAS
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	2.024	2.025	Variacion
Ingresos en actividades Ordinarias	13	5.047.592.440	5.342.964.848	295.372.408
Costo de ventas		-3.482.838.783	-3.579.786.448	-96.947.665
Ganancia Bruta		**1.564.753.656**	**1.763.178.400**	
Gastos de ventas y distribucion	14	-646.694.076	-471.495.603	175.198.473
Gastos de administracion	15	-458.229.433	-736.211.452	-277.982.020
Otros Ingresos	17	1.427.896	78.004.420	76.576.525
Otros gastos	16	-38.385.592	-8.664.105	29.721.487
Ingresos financieros	17	34.909.136	98.784.017	63.874.881
Gastos financieros	18	-130.492.207	-192.525.995	-62.033.788
Ganancia operacional		**459.830.148**	**555.471.345**	95.641.197
Ganancia antes de impuestos		**327.289.380**	**531.069.682**	203.780.301
Gasto por impuesto de renta	19	-175.261.109	-231.059.942	-55.798.833
(Gasto) o ingreso por impuesto diferido				0
Ganancia (perdida) neta del periodo		**152.028.272**	**300.009.740**	**147.981.469**

ARIEL CASTRO ROBLES
Representante Legal
C.C. 80.406.453

INGRID JOHANNA GRANJA
Revisor Fiscal
TP 111.737-T

AVISAYLEH LA ROTTA B
Contador
TP 128.452-T

CASA QUIMICOS SAS
NIT. 830,147,635-1
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 de Diciembre de 2025:
(Expresado en pesos Colombianos)

	2025
RESULTADOS DEL EJERCICIO	300.009.740
MAS (MENOS) PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	
(+) DEPRECIACION	35.711.444
(+) GASTOS POR DETERIORO	
(+) PROVISION CUENTAS POR COBRAR	
(+) PERDIDA EN VENTA O RETIRO DE BIENES	
(+) PROVISION IMPUESTO DE RENTA	231.059.942
EFECTIVO GENERADO EN LA OPERACION	566.781.126
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
(+/-) Aumento / disminución activos financieros	728.745.409
(+/-) Aumento / disminución deudores comerciales	81.508.664
(+/-) Aumento / disminución en inventarios	168.642.568
(+/-) Aumento / disminución en proveedores	-71.455.842
(+/-) Aumento / disminución en cuentas por pagar	83.618.886
(+/-) Aumento / disminución en Impuestos gravamenes y tasas	108.826.847
(+/-) Aumento / disminución en obligaciones laborales	3.640.838
(+/-) Aumento / disminución en Provisiones	
(+/-) Aumento / disminución en Otros pasivos	8.325.316
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	1.678.633.811
ACTIVIDADES DE INVERSION	
(-) Compra Propiedad planta y equipo	-317.428.453
Compra de inversiones	
(-) Cargos diferidos	-
FLUJO EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	-317.428.453
ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
(+) Aumento de inversión suplementaria	
Pago obligaciones financieras	
Nuevas obligaciones finanacieras	350.323.911
FLUJO EFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE FINANCIACION	350.323.911
AUMENTO DE EFECTIVO	1.711.529.269
EFECTIVO AÑO ANTERIOR	38.778.368
EFECTIVO FIN DE AÑO	**1.750.307.637**
	1.750.307.637
	-0

ARIEL CASTRO ROBLES
Representante Legal
C.C. 80.406.453

AVISAYLEH LA ROTTA B
Contador
TP. 128.452-T

INGRID JOHANNA GRANJA C
Revisor Fiscal
TP 111.737-T

CASA QUIMICOS SAS
NIT. 830.147.635-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por el período comprendido entre Enero 1° y Diciembre 31 de 2025
(Expresado en pesos Colombianos)

	CAPITAL ASIGNADO	INVERSION SUPLEMENTARIA	RESERVA LEGAL	RESULTADOS DEL PERIODO	RESULTADOS ACUMULADOS	EFECTOS POR CONVERSION	TOTAL PATRIMONIO 2025
PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2025	282.410.000	301.097.000	100.806.015	300.009.740	1.751.334.906	98.073.394	2.833.731.056
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	**282.410.000**	**301.097.000**	**100.806.015**	**300.009.740**	**1.751.334.906**	**98.073.394**	**2.833.731.056**

ARIEL CASTRO ROBLES
Representante Legal
C.C 80.406.453

AVISAYLEH LA ROTTA B
Contador Público
TP. 128.452-T

INGRID YOHANNA GRANJA C
Revisor Fiscal
TP 111.737-T

CASAQUIMICOS SAS

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2025

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF GRUPO 2

FECHA DE CORTE DICIEMBRE 31 DE 2025

1. ENTIDAD QUE REPORTA

CASAQUIMICOS SAS, es una sociedad económica de carácter privada , constituida bajo la escritura publica No 4453 del 09 de septiembre de 2004, con una vigencia hasta el 09 de septiembre del año 2034, y su actividad principal es la fabricación, comercialización, importación, exportación y venta de productos químicos de laboratorio de microscopios y demás

El domicilio de la empresa ha sido siempre Bogotá, actualmente se encuentra ubicada en la calle 73 No 20-51local 1. Podrá crear establecimientos de comercio, sucursales, agencias y dependencias en otros lugares del país o del exterior.

La sociedad Casa químicos sas, no se encuentra vigilada por la superintendencia de sociedades.

Fecha de corte estados financieros: Diciembre 31 2025

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(a) Marco Técnico Normativo.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 3022 de 2015 , junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting

Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2012 y a las enmiendas efectuadas durante el año 2012 por el IASB.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Hasta el 31 de diciembre de 2015, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA). La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

(b) Bases de medición

Los estados financieros individuales han sido preparados sobre la base del costo histórico sin excepción

(c) **Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan "en pesos colombianos", que es la moneda funcional.

(d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación del estado de situación financiera de apertura y de los estados financieros, preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

Instrumentos Financieros.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra. Párrafo 11.3

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que CASA QUIMICOS SAS, aplicará para el reconocimiento y valorización de los instrumentos financieros que posea.

Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos instrumentos financieros que no estén bajo su alcance o en el caso también, que las NIIF aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política. De acuerdo a lo indicado en el Párrafo 11.2 La entidad optara por aplicar el literal (a) y (b) cuando sea necesario.

La elección de(a) o (b) por parte de la Empresa es una elección de política contable se basará en los párrafos 10.8 a 10.14, para determinar cuándo es apropiado un cambio de política contable, como debe contabilizarse y que información debe revelarse sobre eso.

ALCANCE

Los instrumentos financieros básicos serán los que cumplen con el Párrafo 11.8; en el activo nuestros instrumentos financieros básicos son los siguientes:

CAJAS MENORES

Se ha establecido una caja general, la cual va a reflejar depósitos recibidos el ultimo día hábil de cada año, los cuales no alcanzan a ser depositados en su totalidad en bancos y serán utilizados en compras y gastos de administración, representados en efectivo, si es el caso, de lo contrario este dinero será consignado en el banco que designe la gerencia financiera

BANCOS

El manejo de las cuentas bancarias será el siguiente: el pago a proveedores se hará los días Viernes de 3:00pm a 5:00pm girando cheques con sello primer beneficiario y cruzados, en caso de que la persona encargada de recoger el pago no pueda hacer presencia en nuestra oficina, al que se designe deberá presentarse con carta autorizándole y sello de proveedor; los cheques por parte de nuestros clientes se recibirán y al siguiente día hábil se consignaran en la respectiva cuenta, los cheques posfechados que entreguen los clientes solo se harán efectivos (contablemente) en la fecha que dichos cheques sean cobrados; el control de bancos será mediante conciliación bancaria y no pueden existir partidas conciliatorias por más de 30 días.
Se harán pagos a través de la terminal virtual, a la Dirección de Impuestos, nóminas y los proveedores inscritos a los que se les pueda hacer dicha transferencia, no existe monto límite.

CLIENTES

La Compañía tomará en cuenta, que las cuentas por cobrar clientes según la evidencia objetiva no se ven expuestas al deterioro todas se encuentran respaldadas mediante facturas y con el tipo de negociación explícito.

La cartera por medio de comité se revisará mes a mes. Para la compañía las cuentas por cobrar superiores a noventa (90) días se les efectuará un análisis para determinar el deterioro, así mismo comenzarán a correr intereses por mora. El método a utilizar será costo histórico.

PRESTAMO A ACCIONISTAS

Los préstamos a la accionista se hacen a su solicitud, con el fin de que puedan cubrir sus obligaciones financieras y se desembolsaran si la empresa posee los recursos para hacerlo, se pactara con la Accionista el tiempo y forma de pago, no se calculara un interés presunto. Cuando la Accionista por cualquier razón no cancele la deuda se esperara el cierre de la vigencia fiscal y contable del año correspondiente y se analizara junto con la Gerencia Financiera y la Accionista para darle de baja y castigar esta deuda dentro del mismo ejercicio.

DEFINICIONES

Instrumento financiero: es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en la Compañía y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.
Activo financiero: es cualquier activo que sea:
(a) Efectivo;
(b) Un instrumento de patrimonio de otra entidad;
(c) Un derecho contractual:
A recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
A intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la Compañía;

(d) Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la compañía, y sea:
un instrumento no derivado, según el cual CASA QUIMICOS SAS, está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios, o
un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio del grupo. A estos efectos los instrumentos de patrimonio propio del grupo no incluyen los instrumentos financieros con opción de venta clasificados como instrumentos de patrimonio, instrumentos que imponen una obligación al grupo de entregar a terceros una participación proporcional de los activos netos de la entidad solo en el momento de la liquidación y se clasifican como instrumentos de patrimonio, o los instrumentos que son contratos para la recepción o entrega futura de instrumentos de patrimonio propios de CASA QUIMICIS SAS

Instrumento con opción de venta: es un instrumento financiero que proporciona al tenedor el derecho a devolver el instrumento al emisor a cambio de efectivo o de otro activo financiero o es

devuelto automáticamente al emisor en el momento en que tenga lugar un suceso futuro incierto o la muerte o jubilación del tenedor de dicho instrumento.
Pasivo Financiero: Es una obligación contractual, o se puede dar por un intercambio de un activo por préstamos, permutas , derechos de compra y otros
Baja en cuentas: es la eliminación de un activo financiero o del pasivo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera.
Compra o venta convencional: una compra o venta de activos financieros es la compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo que generalmente está regulado o surge de una convención establecida en el mercado correspondiente.
Valor razonable: es el monto por el que un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

POLITICA GENERAL

La compañía no posee activos equivalentes al efectivo medidos a valor razonable con efecto en resultados, tampoco posee instrumentos financieros mantenidos a vencimiento costo amortizado ni instrumentos disponibles para la venta valor razonable-patrimonio.

La Compañía determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial y, cuando sea permitido y apropiado, reevaluara esta designación a final de cada año.

Para baja de cuentas se aplicara del decreto 3022 el párrafo 11.33
(a) Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o
(b) La entidad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o
(c) La entidad, a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia. En este caso, la entidad:
(i) dará de baja en cuentas el activo, y
(ii) reconocerá por separado cualesquiera derechos y obligaciones conservados o creados en la transferencia.

El importe en libros del activo transferido deberá distribuirse entre los derechos u obligaciones conservados y transferidos sobre la base de sus valores razonables relativos en la fecha de la transferencia. Los derechos y obligaciones de nueva creación deberán medirse al valor razonable en esa fecha. Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas de acuerdo con este párrafo deberá: ser reconocido en resultados en el periodo de la transferencia

La compañía posee pasivos financieros y determina la clasificación de los estos al momento de su reconocimiento inicial y, cuando sea permitido y apropiado, reevaluara esta designación a final de cada año.

Para baja de cuentas se aplicara del decreto 3022 el párrafo 11.36,11.37 y 11.38
CASA QUIMICOS SAS, solo dará de baja en cuentas un pasivo financiero (o Una parte de un' pasivo financiero) cuando se haya extinguido-esto es, cuando la obligación,.' especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.
Si un prestamista y un prestatario intercambian instrumentos financieros con" condiciones sustancialmente' diferentes, las entidades contabilizarán ·la transacción' como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo. Similarmente, una entidad contabilizará una modificación sustancial de las condiciones de un pasivo financiero existente o de una parte del mismo (sea atribuible o no a las dificultades financieras del deudor) como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento uno nuevo.

CASA QUIMICOS SAS La entidad reconocerá en los resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero (o de una parte de pasivo financiero) cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

RECONOCIMIENTO INICIAL

La compañía, aplicará los criterios generales establecidos en las normas NIIF sobre deterioro en el valor de los activos financieros. Para el caso de instrumentos financieros, se considera que hay deterioro cuando existe evidencia objetiva que indica que uno o más sucesos ocurridos después del reconocimiento inicial, tienen efecto en los flujos estimados de dicho activo. Es de resaltar que dentro de los instrumentos financieros del activo de la compañía en el que se puede generar deterioro para su posible reconocimiento serán las cuentas por cobrar a clientes cuyo pago o abono en cuenta no se haya realizado a partir del día 90, después de facturado Párrafo 11.21, 11.22, 11.24, 11.26

CASA QUIMICOS SAS reconocerá un activo o pasivo financiero cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento. Párrafo 12.6

MEDICION INICIAL

La compañía, lo medirá por el precio de la transacción artículo 12.7

MEDICION POSTERIOR

Al final de cada periodo la Empresa medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma:

(a) Los instrumentos de deuda que cumplan las condiciones del párrafo 11.8

(b) se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo: Los párrafos 11.15 a 11 .20 proporcionan una guía para determinar el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro de valor - véanse los párrafos 11.21 a 11.26) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación (véase el párrafo 11 .13). Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

(c) Los compromisos para recibir un préstamo que cumplan las condiciones del párrafo 11.8

(d) se medirán al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor.

REVELACIONES

La compañía revelará información que identifique y explique los montos en sus estados financieros, que procedan de los instrumentos financieros.

La compañía revelara información de acuerdo con el Decreto 3022 de 2013 Párrafo 11.41 (a), 11.45, 11.46, 11.47

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

INTRODUCCION

La propiedad planta y equipo son aquellos activos tangibles que se mantienen para uso en el desarrollo de la actividad económica de CASA QUIMICOS SAS, o de prestación de servicios y se espera usarlos por más de un periodo párrafo 17.1, 17.2

OBJETIVO

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que CASA QUIMICOS SAS, aplicará para el reconocimiento y valorización de los activos movilizados que posee, métodos de depreciación, determinación de vida útil y presentación y revelación en el estado de situación financiera.

ALCANCE

El alcance de esta política esta demarcado por la Sección 17 del decreto 3022 de 2013 según párrafos 17.1, 17.2 y 17.3, y aplicara para la contabilización de las construcciones y edificaciones, los muebles y enseres, y equipos de cómputo y equipos de transporte, con los que cuenta la Compañía a la fecha de emisión de la misma.

DEFINICIONES

Activo Fijo: Recurso controlado por la entidad generado de eventos pasados, a futuro se espera obtener beneficios y su uso previsto será por más de un periodo.

Importe en libros: Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor.

Costo: Es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes al efectivo, pagados o el valor razonable de la contraprestación entregada para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción.

Importe depreciable: Es el costo de un activo o el importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Depreciación: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Valor específico para la entidad: Es el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera recibir por el uso continuado de un activo y por la disposición del mismo al término de su vida útil. En el caso de un pasivo, es el valor presente de los flujos de efectivo en que se espera incurrir para cancelarlo.

Valor razonable: Es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

La pérdida por deterioro: Es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo a su importe recuperable.

Las propiedades, planta y equipo: Son los activos tangibles que:

Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
Se esperan usar durante más de un periodo.

Importe recuperable: Es el mayor, entre el precio de venta neto de un activo y su valor de uso.

Valor residual de un activo: Es el importe estimado que la entidad puede obtener en la actualidad por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición; si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida útil: es:
el periodo durante el cual se espera utilizar el activo depreciable por parte de la entidad; usufructuarlo y generar beneficios económicos para la compañía CASA QUIMICOS SAS

POLITICA GENERAL

CASA QUIMICOS SAS. Reconocerá un activo de propiedad planta y equipo si se prueba obtener beneficios económicos futuros durante su uso y que su costo se pueda medir confiablemente.

RECONOCIMIENTO INICIAL

Párrafo 17.4, La Compañía aplicará los criterios de reconocimiento del párrafo 2.27 del decreto 3022 de 2013 para determinar si reconocer o no una partida de propiedades, planta o equipo. Por lo tanto, la entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y, equipo como un activo si, y solo si:

(b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad

Los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluirán para la empresa; y el costo del activo se pueda medir confiablemente.

Este principio de reconocimiento se aplicara a todos los costos de propiedad, planta y equipo en el momento en que se incurra o que sean adquiridos. O los costos necesarios para construir un elemento de Propiedad, planta y equipo y los costos en que se incurra subsiguientemente para adicionarlo o mejorarlo.

Los activos fijos adquiridos en leasing financiero adoptaran las mismas políticas contables de las propiedades planta y equipo según a la clasificación que pertenezcan.

Las adiciones o mejoras importantes que la entidad incorpore a un activo fijo y que se espere utilizar durante más de un periodo, cumplen las condiciones para ser calificados como elementos de propiedades, planta y equipo. De igual forma, las piezas de repuesto y el equipo auxiliar adicionales, que posea la entidad, que sólo pudieran ser utilizados con relación a un elemento de propiedad, planta y equipo, se contabilizarán como tal.

MEDICIÓN POSTERIOR

Para medición se tendrán en cuenta el Párrafo 17.9 Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo al momento del reconocimiento inicial.

Componentes del costo
Con fundamento en el Párrafo 17.10 El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprenderán todo lo siguiente:

(a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales e intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
(b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos e entrega y manipulación

inicial, los de instalación y montaje y os de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Y no serán parte del costo los siguientes literales contemplados en el Párrafo 17.11 del decreto 3022 de 2013:

(d) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
(e) Los costos por préstamos (Sección 25 Costos por Préstamos decreto 3022 del 2013), (Intereses financieros)

Medición del costo
Teniendo en cuenta que La compañía no adquiere activos más allá de los términos normales de crédito el valor a contabilizar es el de adquisición en el momento de la compra.

Medición posterior al reconocimiento inicial
Conforme a lo indicado al Párrafo 17.15 del Decreto 3022 del 2013, la compañía medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas y reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Nombre	Vida Útil Años	Método de Costeo
Construcciones	30	
Maquinaria y equipo	10	
Equipo de oficina	10	
Equipo computación y comunicación	5	
Equipo de transporte	5	

Depreciación

Según el Párrafo 17.16, 17.22 y teniendo en cuenta que la compañía tiene unos activos fijos de simplicidad como se indica en la tabla anterior, se aplicara la depreciación en línea recta y de acuerdo a los años de vida útil ya indicados.

Párrafo 17.17, 17.18, 17.19 y 17.20. 17.21 la depreciación por cada periodo, se reconocerá en el resultado. La compañía tendrá en cuenta los cambios significativos en el uso, desgaste, avances tecnológicos, y cambios en los precios del mercado. Igualmente la compañía comenzara a aplicar la depreciación desde el momento en el que el bien este en uso, y no se aplicara cuando este fuera de servicio y supere un periodo de seis meses.

3.2.8 INFORMACION A REVELAR

CASA QUIMICOS SAS revelara para cada categoría de elementos de propiedad planta y equipo, que se considera propiedad o de acuerdo al párrafo 4.11(a). la siguiente información.

(a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto
(b) Los métodos de depreciación utilizados
(c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
(d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con perdidas de deterioro del valor acumuladas), al principio y al final del periodo sobre el que se informa.
(e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobe del que se informa, que muestre por separado:

Las adiciones realizadas
Las disposiciones
Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios
Las transferencias a propiedades de inversión si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible. Párrafo 16.8
Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, de acuerdo con a cesión 27
La depreciación
Otros cambios

Párrafo 1731,17.32, la entidad revelara también:

(a) La existencia e importes en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que esta pignorada como garantía de deudas.

(b) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

BENEFICIO A EMPLEADOS

INTRODUCCION

Son todos los beneficios que son reconocidos en los estados financieros en el periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios, se reconocen como un pasivo después de deducciones y como un gasto en el resultado, y/o como un activo, si es un pago anticipado, en la medida que este reduzca pagos futuros, o como capitalización de otro activo cuando otra NIC lo requiera o lo permita

OBJETIVO

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que se aplicaran para el reconocimiento y valorización de los beneficios o retribuciones que la compañía le otorga a sus empleados.

ALCANCE

El alcance de esta política se da por el Párrafo 28.1 y aplica los literales (a) y (d)

a. Las ausencias acumulativas, por ejemplo las vacaciones, se reconocen a medida que los empleados prestan el servicio.

d. Dentro de los beneficios a corto plazo, tenemos elementos tales como: sueldos, comisiones, incentivos, aportes a seguridad social, licencias, descansos remunerados, prestaciones, entre otros.

DEFINICIONES

Beneficios a los empleados,
Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

Párrafo 28.4 Beneficios corto plazo,

(a) Sueldos, prestaciones sociales y aportaciones a la seguridad social
(b) Ausencias remuneradas a corto plazo

Párrafo 28.31 Beneficios por terminación, son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del tiempo laborado como consecuencia de:

Una decisión de la entidad de terminar el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro (ejemplo, indemnización).

La decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo (ejemplo, reestructuración).

Los beneficios por terminación, por ejemplo las indemnizaciones, se reconocen cuando la entidad ya no pueda retirar la oferta de los beneficios, esto es cuando el empleado acepta la oferta o cuando existe una restricción legal o contractual que lo obliga a cumplir la oferta. En el caso de la reestructuración la entidad reconocerá los beneficios por terminación que estén dentro del alcance.

Beneficios post-empleo,
Son retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad.

3.3.5 POLITICA GENERAL
Los beneficios a empleados son todas las formas de contraprestación concedida por CASA QUIMICOS SAS a cambio de los servicios prestados por los trabajadores, incluyendo directores y gerentes.

RECONOCIMIENTO INICIAL

De acuerdo con la sección 28 del Decreto 3022 del 2013, los beneficios que CASA QUIMICOS SAS entrega a sus empleados son del tipo beneficios a corto plazo y beneficios por terminación.

Beneficios a corto plazo
Comprende beneficios tales como:
- Sueldo, Remuneraciones, comisiones
- Cesantías, intereses Cesantías, prima
- Vacaciones

Todos los beneficios a corto plazo se reconocerán cuando un empleado haya prestado sus servicios durante el período contable, reconociendo el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:
a) Como un pasivo (gasto devengado), después de deducir cualquier monto ya abonado, y
b) Como un gasto, a menos que se requiera o permita la inclusión de esos beneficios en el costo de un activo. Párrafo 28.3

Beneficios por terminación:

Los beneficios por terminación corresponden a las indemnizaciones por años de servicios. CASA QUIMICOS SAS reconocerá los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto cuando, y sólo cuando, se encuentre comprometida de forma demostrable a:

- Revocar el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro

MEDICION POSTERIOR

Según el Párrafo 28.5 cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad, durante el periodo informado medirá el importe reconocido de acuerdo al párrafo 28.3 por el importe no descontado de los beneficios que espera haya que pagar.

INFORMACION A REVELAR

El departamento de contabilidad será la encargada y responsable de hacer la nota de revelación relacionada con los beneficios a los empleados cuando dé a lugar, ya que de acuerdo al párrafo 28.39 del decreto 3022 del 2013 la sección no requiere información a revelar sobre beneficios a los empleados.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

INTRODUCCION

El término Impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en ganancias fiscales

OBJETIVO

Contabilizar y reconocer el Impuesto a las ganancias siguiendo las fases establecidas por el decreto 3022 de 2013, sección 29.

ALCANCE

El alcance de esta política según Decreto 3022 (Sección 29) aplicará al contabilizar el impuesto diferido que es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de:

La Compañía recupera o liquida sus activos o pasivos por su importe en libros actual.
El efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, procedentes de periodos anteriores.

DEFINICIONES

Base Fiscal: la base fiscal de un activo o pasivo es el importe atribuido, para fines fiscales, a dicho activo o pasivo.

RECONOCIMIENTO

Párrafo 29.9 La Compañía reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, procedentes de periodos anteriores

BASE FISCAL

Párrafo 29.11 La Compañía determinará la base fiscal de un activo, pasivo u otra partida de acuerdo con la legislación que se haya aprobado o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado. Si la entidad presenta una consolidada, la base fiscal se determinará en función de la legislación fiscal que regule dicha declaración.

INFORMACION A REVELAR

Párrafo 29.30 CASA QUIMICOS SAS revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el efecto financiero de las consecuencias de los impuestos corrientes y diferidos de transacciones y otros eventos reconocidos.

Párrafo 29.31 CASA QUIMICOS SAS, revelará separadamente, los principales componentes del gasto (ingreso) por impuestos. Estos componentes del gasto (ingreso) por impuestos pueden incluir:

(a) El gasto (ingreso) por impuestos corriente. ,
(b) Cualesquiera ajustes reconocidos en el periodo por impuestos corrientes periodos anteriores. , Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 Compensación.
(c) El importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado, origen y la reversión de diferencias temporarias.
(d) El importe del gasto, (ingreso) por cambios en las tasas impositivas o con la imposición de nuevos 'impuestos
(e) El efecto sobre el gasto por impuestos diferidos que surja de un cambio en el. efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales (véase el párrafo 29.24).
(f) Los ajustes al gasto por impuestos diferidos que surjan de un cambio en el estado fiscal de la entidad o sus accionistas
(g) Cualquier cambio en la corrección valorativa (véanse los párrafos 29.21 y 29.22).
(h) El importe del gasto por impuestos relacionado con cambios en las políticas contables y errores (véase la Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores)..

Párrafo 29.32 CASA QUIMICOS SAS, revelará la siguiente información de forma separada:

(a) Los impuestos corrientes y diferidos agregados relacionados con partidas reconocidas como partidas de otro resultado integral.
(b) Una explicación de las diferencias significátivas en los importes presentados en el estado del resultado integral y los importes presentados a las autoridades fiscales.
(c) Una explicación de los cambios en la tasa o tasas impositivas aplicables, en' comparación con las del periodo sobre el que se informa anterior .
(d) Para cada tipo de diferencia temporaria y para cada tipo de pérdidas y créditos fiscales no utilizados:
(i) el importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos y las correcciones valorativas al final del periodo sobre el que se informa, y
(ii) un análisis de los cambios en los activos y pasivos por impuestos diferidos y en las correcciones valorativas durante el periodo.
(e) La fecha de caducidad, en su caso, de las diferencias temporarias, y de las pérdidas y los créditos fiscales no utilizados.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

INTRODUCCION
Cuando se hace mención a una provisión, se hace reconocimiento de pasivos estimados y reconocimiento de contingencias de pérdidas probables, también para el reconocimiento de correcciones valorativas a los activos.

OBJETIVO
El objetivo de esta política contable es definir los criterios que CASA QUIMICOS SAS aplicará para el reconocimiento y valorización de sus provisiones.

Esta política debe ser utilizada por CASA QUIMICOS SAS. para la elaboración de los estados financieros bajo las distintas normas que le son aplicables, que incluye la incorporación de las normas Internacionales de Información Financiera.

PASIVOS Y PATRIMONIO

INTRODUCCION

Esta sección establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos y patrimonio, sección 22.1 Decreto 3022.

OBJETIVO

El objetivo de esta política contable, es definir los criterios que CASA QUIMICOS SAS., aplicará para el reconocimiento y valorización de los pasivos que posee, y de su patrimonio, así como la presentación y revelación en el estado de situación financiera.

ALCANCE

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y el debido resguardo para velar por cumplimiento y aplicación de las mismas, corresponderá a la Gerencia, por intermedio del Departamento de Contabilidad con apoyo en el Decreto 3022 de 2013. Esta política contable ha de ser aplicada por CASA QUIMICOIS SAS considerando los actuales instrumentos financieros por la compañía a la fecha de la emisión de esta política. En el caso que se generen nuevos instrumentos financieros que no estén cubiertos con la actual política contable se deberán considerar las políticas de CASA QUIMICOS SAS teniendo en cuenta las limitaciones sobre valorización posterior que se ha efectuado.

DEFINICIONES

Valor presente: es el valor actual del dinero cuyo monto se considera equivalente a un ingreso o egreso futuro de dinero.

Interés efectivo: tipo de interés que, aplicado a la inversión inicial y capitalizada con interés compuesto, da como resultado el interés final de la emisión.

Pasivo: es una obligación presente que posee una compañía, surgida a raíz de sucesos pasados, la cual en el momento de su vencimiento y para su cancelación, la empresa se desprende de recursos económicos.

Patrimonio: es la participación residual de los activos de la compañía, una vez deducidos todos los pasivos, se compone de las inversiones hechas por los propietarios, más los incrementos de las inversiones ganados a través de operaciones rentables, menos las deducciones por inversiones no rentables y las distribuciones a los propietarios.

POLITICA GENERAL

Toda obligación que tenga la compañía de entregar efectivo u otro activo financiero, se clasificara como un Pasivo, y la participación residual en los activos de la compañía, se denominara Patrimonio.

RECONOCIMIENTO INICIAL

El reconocimiento inicial se hará de acuerdo a que sección del decreto 3022 regule el respectivo registro, para nuestra compañía se medirán al precio de la transacción incluyendo los costos de esta, es decir, se medirá a valor nominal.

MEDICION POSTERIOR

A final de cada periodo informado, la compañía medirá los instrumentos financieros de la siguiente manera:

(a) Los instrumentos de deuda que cumplan las condiciones del párrafo 11.8 (b) se medirán a costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

(b) Los compromisos que cumplan las condiciones del párrafo 11.8 (c) se medirán al costo menos el deterioro del valor

Para el caso del patrimonio las acciones se medirán a valor razonable siempre y cuando se puedan medir con fiabilidad, con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado, las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

INFORMACION A REVELAR

Para una comprensión eficaz de los estados financieros, la compañía revelara en el resumen de las políticas contables y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros, la base de medición. Párrafo 11.40; Así también:

Para patrimonio: (a) La naturaleza y alcance de los acuerdos de pagos basados en instrumentos de patrimonio que hayan existido durante el período. (b) Cómo se determinó el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, o el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos, durante el ejercicio. (c) El efecto de las transacciones de pagos basados en instrumentos de patrimonio sobre el resultado del período y sobre la situación financiera de la entidad.

Para pasivo: (a) Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en el resultado. (b) Pasivos financieros medidos al costo amortizado. (c) Incumplimientos y otras infracciones de préstamos por pagar.

INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

INTRODUCCION

Presentar la política que CASA QUIMICOS SAS . adoptará para el reconocimiento de los ingresos ordinarios percibidos, los costos y los gastos.

OBJETIVO

Medir los ingresos de actividades ordinarias, costos y gastos a valor razonable, incluir en los ingresos de actividades ordinarias solo las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir.

3.8.3. ALCANCE
Esta sección se aplicara a los ingresos de actividades ordinarios procedentes de los siguientes sucesos, según Párrafo 23.1:

La prestación de servicios
La prestación de asesorías en diferentes aspectos y campos de la ingeniera eléctrica a terceros

DEFINICIONES

Valor razonable: es el monto por el que un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Ingreso: es el incremento de los activos o el decremento de los pasivos de la compañía, durante un periodo contable con un impacto favorable en la utilidad o pérdida neta.

Costo y Gasto: son decrementos de los activos o incrementos en los pasivos de la compañía, durante un periodo contable, con la intención de generar ingresos y con un impacto desfavorable en la utilidad o pérdida neta.

COSTO

Debe entenderse para fines de los estados financieros, que es el valor de los recursos que se entregan o prometen entregar a cambio de un bien o un servicio adquirido por la compañía, con la intención de generar ingresos. Cuando el costo tiene un potencial para generar ingresos en el futuro, representa un activo

RECONOCIMIENTO INICIAL

En el caso de la prestación de servicios, el ingreso se reconoce de acuerdo al nivel de avance del proyecto y o asesoría.

Con relación a los servicios, el ingreso se reconoce cuando el importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad; los ingresos se reconocen en los periodos contables en los que tiene lugar la prestación del servicio.

MEDICION POSTERIOR

La compañía medirá los ingresos de actividades ordinarias a valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable tiene en cuenta el importe de descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados. Párrafo 23.3

INFORMACION A REVELAR

Según el Párrafo 23.30, la compañía revelará:

Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el grado de realización de las operaciones de prestación de servicios;

La cuantía de cada categoría significativa de ingresos de actividades ordinarias, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de: venta de bienes, la prestación de servicios, intereses, regalías, y dividendos.

GASTOS

Se han definido como gastos los decrementos o disminuciones en los beneficios económicos, producidos durante el periodo, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o por la generación o incremento de los pasivos, que resultan a su vez en disminuciones del patrimonio (párrafo 2.23 (b)).

(b)Gastos son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo en el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o ben por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.
Como ya mencionamos anteriormente, el enfoque de la normatividad contable y financiera internacional, se diferencia de la actual en que: hasta ahora son ejes del proceso contable de enfoque fiscal los ingresos y gastos y en adelante lo serán lo que sean resultado del reconocimiento de activos y pasivos, es decir es el enfoque inverso, un enfoque financiero (párrafo 2.41- 2.42)

Parrafo 2.42 – El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos n el estado de resultado integral o (en el estado de resultado si se presenta) cuando haya surgió un decremento en los beneficios

económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.

Se clasificaran los gastos en:

(a)Gastos de actividades ordinarias
(b)Perdidas

(a) Los gastos por actividades ordinarias serán las erogaciones o sacrificios de recursos o beneficios económicos, que realiza la empresa de forma habitual, recurrentemente o frecuente, que cumplen con todas las características de la definición técnica de gastos como por ejemplo costo de ventas, comisiones, intereses, alquileres, salarios, y depreciación, entre otro.

(b)Las pérdidas son actividades o transacciones que también cumplen con la definición técnica de gastos pero no son habituales, por ejemplo la perdida en venta de activos fijos.

3.9.1MEDICION

Siendo los gastos consecuencia del reconocimiento de activos y pasivos su medición también se derivara de la medición del activo o pasivo que dio origen al mismo y la política que lo rija; es decir podrá ser costo histórico, valor razonable o costo amortizado, según la política específica en cada caso.

NOTA 2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Los saldos de efectivo al 31 de diciembre de 2025 corresponden a los montos que la empresa tiene en las cuentas bancarias tanto corrientes como de ahorros en bancos nacionales y una inversión abierta en una fiducia del banco de occidente.

También hace parte de este efectivo un CDT que se encuentra en al banco de occidente y cuya redención es en el mes de abril del 2026.

NOTA 3. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corresponden a los recursos que se pueden convertir en efectivo, los cuales a 31 de diciembre de 2025 comprendían los siguientes saldos:

Clientes	387.416.206
Anticipo y avances a proveedores	877.671.666
Otros anticipos por compras de apartamentos sobre planos	302.010.201
Cuentas por cobrar a particulares	624.652.236

La compañía presenta un saldo de deudores clientes con saldos no mayores a 90 días, lo cual según política contable no genera deterioro en la cartera.

La disminución en cuentas por cobrar a socios tiene que ver directamente con que los socios decidieron ponerse al día con las deudas para con la empresa y de esta manera evitar intereses presuntivos ante las entidades de control.

NOTA 4. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los activos por impuestos corrientes corresponden al 31 de diciembre, comprendían:

Retenciones en la fuente a título de renta, IVA, ICA y autorretenciones	106.982.534

NOTA 5. INVENTARIOS

Según la política contable, CASAQUIMICOS SAS, realizo una evolución de sus inventarios, conforme lo determina la misma y reconoce que sus inventarios se encuentran en el precio razonable, según lo registrado en libros. Por tanto no se le aplica deterioro; ya que mantiene rotación continua inferior a 120 días.

Inventarios disponibles para la venta	23.374.879

NOTA 6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Construcciones y edificaciones	645.500.000
Equipo de Oficina	5.962.660
Equipos de comunicación y computación	51.505.094
Flota y equipo de Transporte	124.710.000
Depreciación acumulada	-147.806.967

La compañía para proteger sus activos tiene contratadas pólizas de seguros que le permiten cubrirlos contra incendio, terremoto, hurto, robo y daños a terceros.

Las construcciones y edificaciones corresponden a: Local comercial abierto al público, ubicado en la calle 73 No 20-51, donde opera la empresa, comercializando sus productos, y una oficina ubicada en la calle 73 No 20-72 of 401, la cual es utilizada para la parte administrativa de la compañía. El costo actual es el valor razonable. La vida útil según se definió en las políticas contables es de 30 años, no se incluye valor residual.

La compañía incremento las propiedades planta y equipo en el ítem de construcciones y edificaciones porque legalizo la entrega del apartamento 1104 del edificio TREND ubicado en el centro de la ciudad de Bogotá

El equipo de oficina, equipo de computo y flota y equipo de transporte se registran al costo y se deprecia bajo el método de linea recta. La depreciación del equipo de oficina y transporte es de 10 años, y de cómputo 5 años.

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES Y OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Corresponde a la inversión en acciones en el banco AV VILLAS, las cuales no han tenido variación y a diciembre 31 de 2025 reflejan en libros el valor de $7.499.700, y de los cuales se reciben rendimientos financieros mensuales por valor de $ 27.860, promedio.

NOTA 8. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Corresponde al detalle de las obligaciones financieras contraídas por la compañía, mediante obtención de recursos provenientes de las instituciones financieras. Las obligaciones financieras a 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

Respaldo con pagares banco BBVA	723.181.050
Tarjeta de crédito Bancolombia	1.225.400

Del total de las obligaciones financieras, 1.225.400, corresponden a pasivos a corto plazo y 723.181.050 corresponde a pasivos no corrientes, con plazos superiores a 360 días para ser pagados.

NOTA 9. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Los proveedores y las cuentas por pagar al 31 de diciembre comprenden los siguientes rubros, siendo estas obligaciones pagaderas en un tiempo menor de un año

Proveedores nacionales	756.341.038
Honorarios	8.094.764
Servicios de mantenimiento	29.907.813
Arrendamientos	12.458.788
Seguros	806.036
Otros	21.429.957
Aportes de nomina	2.443.670
Fondos de Pensiones	3.610.001

NOTA 10. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR, PROVISIONES FISCALES E IMPUESTO DIFERIDO

Los impuestos por pagar a 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

Impuestos corrientes

Retención en la fuente	39.483.272
Reteiva por pagar	35.055
Retención de Ica Por Pagar	19.196.218
Iva por pagar	58.789.269
Industria y comercio	32.330.000
Impo Renta 2025	141.420.598

NOTA 11. BENEFICIO A EMPLEADOS

Los beneficios a empleados al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

Cesantías consolidadas	12.317.771
Intereses de cesantías	1.478.777
Vacaciones	16.635.291

NOTA 12. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2025 el capital suscrito y pagado corresponde a $282.410.000 representados en 282.410 acciones de valor nominal $1.000

Capital suscrito y pagado	282.410.000
Reservas	100.806.015
Utilidad del ejercicio	300.009.740
Adopción NIIF primera vez ganancias retenidas	98.073.394
Aportes por Capitalizar	301.097.000
Utilidades acumuladas	1.751.334.907

NOTA 13. INGRESOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre de 2025 los ingresos operacionales netos obtenidos por la empresa en el desarrollo de sus actividades comerciales reflejan en libros el valor de

Ingresos por actividades ordinarias	5.342.964.848

Hubo un aumento en los ingresos operacionales de la compañía equivalentes a $ 295.372.408 respecto al año inmediatamente anterior.

NOTA 14. GASTOS DE VENTAS

A diciembre 31 de 2025 los gastos operacionales de ventas reflejan los siguientes valores:

Gastos de Personal	146.087.601
Impuestos	147.055.289
Seguros	13.519.832
Servicios	48.325.875
Mantenimiento y reparaciones	5.166.834
Adecuación e Instalación	17.400.052
Depreciación	35.711.444
Diversos	58.228.676

NOTA. 15 GASTOS DE ADMINISTRACION

A diciembre 31 de 2025, los gastos de administración. Reflejan los siguientes valores

Gastos de Personal	183.447.339
Honorarios	37.736.932
Impuestos	114.263
Seguros	9.963.249
Arrendamientos	109.738.502
Servicios	102.967.476

Gastos legales	6.524.222
Gastos de viaje	33.939.084
Mantenimiento y reparaciones	200.568.298
Adecuación e instalaciones	22.166.573
Diversos	29.045.514

En esta cuenta se incluyen todos los gastos de administración, necesarios e inherentes a la gestión y operaciones de administración

NOTA 16. OTROS GASTOS

El detallé de los otros gastos al 31 de diciembre comprendía lo siguiente:

Otros Gastos Financieros

Gastos extraordinarios	3.525.194
Otros	5.138.911

NOTA 17. INGRESOS FINANCIEROS – OTROS INGRESOS

El detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre comprendía lo siguiente:

Ingresos financieros

Rendimientos financieros	98.784.017
Utilidad en venta de Activos	75.000.000
Recuperaciones	1.421.929
Diversos	1.582.491

Los rendimientos financieros, son por ahorros en entidades financieras.

NOTA 18. GASTOS FINANCIEROS

El detalle de los gastos financieros a diciembre 31 comprende lo siguiente:

Gastos bancarios	21.761.975
Comisiones	13.647.432
Intereses	15.994.630
Intereses de mora	110.217.496
Otros	30.904.462

Los gastos no operacionales corresponden a erogaciones pagadas a entidades financieras por servicios prestados, incluidos el pago por concepto de emergencia económica (4x1000), dentro de este rubro también están los intereses pagados a entidades financieras por conceptos de prestamos, descuentos a clientes, iva por prorrateo en ventas no gravadas. También hacen parte

de los gastos no operacionales las contribuciones a otros municipios por concepto de aportes, estampillas, adulto mayor, prodeporte y otros.

NOTA 19. IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

El siguiente es el detalle del impuesto de renta

Impuesto de Renta y complementarios	231.059.942

Impuesto sobre la renta

Las principales disposiciones legales vigentes aplicables a la compañía son:

a) La tarifa del impuesto a la renta es del 35% para el año gravable 2025

De acuerdo con el estatuto tributario las autoridades de impuestos disponen de tres años para revisar las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios, contados a partir de la fecha de presentación de la declaración.

Al 31 de diciembre de 2025, la compañía no conoce de requerimientos de las autoridades tributarias que se encuentren abiertos o en proceso de respuesta

NOTA 20. CONTINGENCIAS

La sociedad al cierre del ejercicio, no presenta contingencias que puedan llegar a afectar la información financiera en un futuro.

NOTA21. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Después del 31 de diciembre de 2025, fecha sobre la que se informa, no han ocurrido hechos significativos que impacten la empresa.

NOTA 22. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La próxima asamblea de accionistas tiene la facultad para su modificación o aprobación

Atentamente;
Avisayleh La Rotta B
Contador
TP 128.452-T

65

CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA COMPAÑÍA

Señores
CASA QUIMICOS SAS

Los suscritos representante legal y contador de CASA QUIMICOS SAS. Certificamos que hemos verificado las afirmaciones aquí contenidas, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2025

y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Los Estados Financieros consolidados que se presentaran a la Asamblea General Ordinaria de Socios, no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de CASA QUIMICOS SAS.

2. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de CASA QUIMICOS SAS al 31 de diciembre de 2025 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el periodo terminado en esa fecha.

3. Todos los hechos económicos realizados por CASA QUIMICOS SAS . Durante los periodos terminados en 31 de diciembre del 2025 han sido reconocidos en los estados financieros.

4. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de CASA QUIMICOS SAS al 31 de diciembre del 2025.

5. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y el nuevo marco normativo decreto 3022 de 2013.

6. Todos los hechos económicos que afectan a CASA QUIMICOS SAS . Han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Bogotá 10 de Marzo del 2026

C.C. 80.406.453 de Bta
Representante legal

AVISAYLEH LA ROTTA BARBOSA
C.C. 79.810.894 de Bogota
Contador
T.P.128.452-T

INGRID JOHANNA GRANJA CASTILLO
C.C 52.383.302 de Bogota
Revisor Fiscal
TP. 111.737-T

DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS 2025

Bogotá, marzo 10 de 2026

Señores
CASA QUIMICOS SAS
Ciudad

Respetados Señores

He examinado el Estado de situación financiera de la Compañía **CASA QUIMICOS SAS** al 31 de Diciembre de 2025, y los correspondientes Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, de la Situación Financiera, y el Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha y las Revelaciones hechas a través de las Notas que han sido preparadas como lo establece el nuevo marco técnico Decreto No 3022 de 2013 y forman con ellos un todo indivisible.

Dichos Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Administración. Una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros Certificados y si entre ellos existe la debida concordancia.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de Auditoría.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan en forma confiable la Situación Financiera de la Compañía CASA QUIMICOS SAS. al 31 de Diciembre de 2025, los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera y los Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia aplicadas uniformemente y teniendo en cuenta el nuevo marco tecnico, y además estos Estados Financieros Certificados son concordantes con el Informe de Gestión de la Gerencia que tuvimos oportunamente a nuestra disposición en el cual se pronunció sobre la legalidad del software que utiliza la empresa.

Mi examen incluyó también la observación de pagos a las Entidades de Salud concluyendo que éstos corresponden a los que la ley le exigen .

Además basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y de la sociedad, a las disposiciones de la Asamblea y a las decisiones de la Junta Directiva. Que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y conservan debidamente; que existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad ó de terceros eventualmente en su poder.

Cordialmente,

INGRID JOHANNA GRANJA CASTILLO
Revisor Fiscal T.P. No. 111.737-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

128452-T



AVISAYLEH
LA ROTTA BARRERA
C.C. 79810864

RESOLUCION INSCRIPCION 759 FECHA 2007/08/30
UNIVERSIDAD EL AUTONOMA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 138605

FIRMA DEL TITULAR 50397

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6026B346E2408E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AVISAYLEH LA ROTTA BARBOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79810894 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 128452-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141263313787

(415)7707212489984(8020) 000014126331378 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 7 6 3 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CASA QUIMICOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
CASA QUIMICOS SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 73 20 51 LC 1

42. Correo electrónico casaquimicos@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 1 1	3 1 0 8 8 3 4 8 3 4	3 2 0 7 9 6 8 0 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 4	2 0 0 4 0 9 0 9	3 3 1 2	2 0 0 9 0 4 0 1	4 6 2 0	2 0 2 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-24 / 09:52:12AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO ROBLES ARIEL
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Nit: 830147635-1

Anexo 18

CONFORMIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS

Bogotá, Colombia, septiembre 9 de 2026

*Yo, **ARIEL CASTRO ROBLES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.406.453 expedida en Tabio (Cund), como Representante Legal de la empresa fabricante CASA QUIMICOS SAS con NIT No. 830.147.635-1 dirección. Calle 73 No. 20 - 51 teléfono 601 2111412 e-mail. casaquimicos@hotmail.com certifico que los ítem cotizados se elaboraran o fabricaran cumpliendo los requisitos establecidos en la(s) ficha(s) técnica(s) correspondiente(s) del presente proceso, así*

PROCESO: (**079/2026**) PROYECTO: (**13891**)					
Nº	**Código**	**Ítem o Elemento**	Ficha o Especificación Técnica Requerida	**Ítems que cotizamos Marque con una "X"**	**Garantía Técnica**
2	4500004	ACIDO CROMICO	IM FJ DID FT 468 REV.001	X	12 meses
3	4500008	ACIDO SULFURICO COMERCIAL	IM FJ DID FT 468 REV.001	X	12 meses
8	4502606	FENOLFTALEINA	IM FJ DID FT 468 REV.001	X	12 meses
14	3000073	ACIDO ACETICO GLACIAL	IM FE DID ET 32031 REV. N° 6	X	12 meses
16	3002109	TIOCIANATO DE SODIO FEXAR	IM FE DID ET 34080 REV. N° 2	X	12 meses
17	4500019	ALCOHOL ETILICO 95%	IM FJ GIN FT 260 REV.1	X	12 meses
20	4500004	ACIDO CROMICO	IM FS DID FT 987 REV 1	X	12 meses
19	4590169	ACIDO CLORHIDRICO MURIATICO INDUSTRIAL	IM FS DID FT 066 REV. 4	X	12 meses
21	4590202	ACIDO SULFURICO PARA ANODIZADO	IM FS DID ET 42040 REV. 1	X	12 meses
22	4500020	ALCOHOL ISOPROPILICO	IM FS DID FT 530 REV. 005	X	12 meses
26	4500140	DEENGRASANTE P/ALUMINIO	IM FS DID FT 347 REV. 003	X	12 meses
36	4500531	SULFATO D/SODIO (ANHIDRIDO RA)	IM FS DID FT 206 REV. 004	X	12 meses
37	4502234	ACIDO SULFURICO R.A.	COMERCIAL	X	12 meses

La presente certificación se expide a los nueve (9) días del mes de septiembre del año 2026 a fin de que obre dentro de la Cotización Proceso 079-2026 Proyecto 13891

ARIEL CASTRO ROBLES
R/L. C.C. 80.406.453 de Tabio (Cund)
CASA QUIMICOS SAS
NIT. 830.147.635-1

Nit: 830147635-1

Anexo 6

FORMULARIO FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO A CONTRATAR

CASA QUIMICOS SAS indica la fecha y lugar de entrega propuesta por cada bien (elemento) o servicio cotizado de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación, así:

ENTREGA DEL BIEN Ó SERVICIO COTIZADO

ítem	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	UND.	TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
2	4500004	ACIDO CROMICO	1	kg	Plazo de ejecución; 2 años. Nos acogemos a las **IAP 6.3. Sujeto a ordenes de compra derivadas del acuerdo Marco-**	Fábrica General José María Córdova FAGECOR. Soacha, Cundinamarca- carrera 17 No 30-211 Sur. Ciudad latina
3	4500008	ACIDO SULFURICO COMERCIAL	1	kg		
8	4502606	FENOLFTALEINA	1	kg		
14	3000073	ACIDO ACETICO GLACIAL	1	kg		Fábrica de explosivos Antonio Ricaurte. Sibaté, Cundinamarca. Costado Occidental Represa del Muña.
16	3002109	TIOCIANATO DE SODIO FEXAR	1	kg		
17	4500019	ALCOHOL ETILICO 95%	1	gl		
19	4590169	ACIDO CLORHIDRICO MURIATICO INDUSTRIAL	1	kg		Fábrica Santa Barbara – FASAB. Sogamoso (Boyacá). Calle 54 No. 10D 10 (Zona Industrial)-
20	4500004	ACIDO CROMICO	1	kg		
21	4590202	ACIDO SULFURICO PARA ANIDIZADO	1	kg		
22	4500020	ALCOHOL ISOPROPILICO	1	gl		
26	4500140	DEENGRASANTE P/ALUMINIO	1	gl		
36	4500531	SULFATO D/SODIO (ANHIDRIDO RA)	1	kg		
37	4502234	ACIDO SULFURICO R.A.	1	l		

FABRICANTE: CASA QUIMICOS SAS

AÑO DE FABRICACIÓN: Sujeto a Órdenes de compra derivadas del acuerdo Marco

ARIEL CASTRO ROBLES
R/L. C.C. 80.406.453 de Tabio (Cund)
CASA QUIMICOS SAS
NIT. 830.147.635-1

Nit: 830147635-1

Anexo 5

FACTORES DE DESEMPATE

FORMATO — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Bogotá D.C. septiembre 9 de 2026

Señores
INDUSTRIA MILITAR
Ciudad

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Industria Militar de lo siguiente:

1) La Industria Militar actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en los numerales 2, 5, 6 ó 7 de las bases de Invitación o solicitud de oferta, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	XX	

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el factor de desempate previsto en los numerales 2, 5, 6 ó 7 de las bases de Invitación o solicitud de oferta, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Industria Militar para la atención al público, la Línea Gratuita 018000912986, Conmutador: (57-1) 2207800 ó Teléfonos: (57-1) 2207821 – 2207807, el correo electrónico indumil@indumil.gov.co y las oficinas ubicadas en la Calle 44 No. 54 – 11 CAN de atención al cliente, cuya información puedo consultar o verificar en https://www.indumil.gov.co/directorio-telefonico/.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la **Industria Militar** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en el siguiente enlace https://www.indumil.gov.co/politicas-seguridad-de-la-informacion/ y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

ARIEL CASTRO ROBLES
R/L. C.C. 80.406.453 de Tabio (Cund)
CASA QUIMICOS SAS
NIT. 830.147.635-1

ANEXO 14

FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
INDUSTRIA MILITAR
Ciudad

REFERENCIA: Proceso No 079/2026

PROYECTO No. **13891**

Objeto **SUMINISTRO INTEGRAL DE MATERIAS PRIMAS QUÍMICAS DE PRODUCCIÓN PARA LA INDUSTRIA MILITAR.**

Estimados señores:

ARIEL CASTRO ROBLES e **INGRID JOHANNA GRANJA CASTILLO,** obrando como representante legal de la persona jurídica el primero y el revisor fiscal la segunda identificados con cedula de ciudadanía No. 80.406.453 de Tabio y C.C. 52.383.302 de Bogotá, actuando en representación de **CASA QUIMICOS SAS** declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento Pliego de condiciones.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los nueve (9) días del mes de septiembre del año 2026

ARIEL CASTRO ROBLES
C.C. 80.406.453 expedida en Tabio (Cund)
Representante Legal
Casa Químicos SAS

INGRID JOHANNA GRANJA CASTILLO
C.C. 52.383.302 Bogotá
Tarjeta Profesional 111737-T
Revisora Fiscal

Nit: 830147635-1

ANEXO No. 16

FORMULARIO CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal en nombre propio o comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DEL BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:
Se utilicen mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: **2, 3, 8,14, 16, 17, 19, 21, 22, 26, 36, 37**

b.-) EN EL EXTERIOR: -
Bienes y/o Servicio en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de servicios. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)

"Corresponde al proponente la carga de la prueba de los Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de bienes y/o servicios".

SI_____, TRATADO O CONVENIO: _____
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

Servicios en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y en los países donde son originarios los servicios aplican la RECIPROCIDAD

"Corresponde al proponente la carga de la prueba de la reciprocidad".

SI_____ (Anexar documento que acredite dicha condición)
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

c.-) EN EL EXTERIOR:
Bienes y/o Servicios en los que no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)
NO _____
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

Nit: 830147635-1

Los oferentes que ofrezcan los bienes y/o servicios encasillados en los literales a) y b) obtendrán la asignación del puntaje y a los del literal c) no se les asignará puntaje.
Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:

Se utilicen bienes y/o servicios en los que haya mano de obra extranjera con porcentaje de mano de obra Colombiana (EL SERVICIO ES CATALOGADO EXTRANJERO)
SI _____ PORCENTAJE DE MANO DE OBRA COLOMBIANA _____%
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA 1: para que los bienes y/o servicios sea considerados acreditado, deberá contar como mínimo de componente colombiano con el 20% del personal total a prestar el servicio, de lo contrario no será considerado acreditado y en su defecto no se le asignara el puntaje respectivo.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

NOTA 2: Este formulario será evaluado por el comité técnico evaluador

NOTA 3: La acreditación de trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, se realizará conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en la forma indicada por Colombia Compra Eficiente.

Firma Representante legal y/o Firma del APODERADO
Nombre: Ariel Castro Rubio Nombre:

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE ANTE OPERADORES DE INFORMACIÓN LEY 1266 de 2008 - LEY 1581 de 2012 - Decreto 1377 de 2013

ASUNTO: Autorización para el tratamiento de datos, Consulta y Reporte ante Operadores de Información.

Yo, ARIEL CASTRO ROBLES identificado como aparece al pie de mi firma, con la cedula de ciudadanía No.80.406.453 de Tabio (Cund), mayor de edad, declaro que la información que he suministrado es verídica, por lo tanto otorgo mi consentimiento expreso, claro, suficiente, sin coacción y sin intimidación de manera libre y espontánea; he sido informado de las leyes que protegen mi derecho de Habeas Data, en ejercicio de mi derecho a la libertad y autodeterminación informática, de manera concreta, suficiente, voluntaria, informada **AUTORIZO** a esta empresa y/o un tercero designado por la empresa, (a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, al proveedor de Información, Administrador de Base de Datos, Central de Riesgo, Operador de Información), que en adelante conocida como LA EMPRESA a hacer tratamiento de la información de datos personales de conformidad con las siguientes:

F I N A L I D A D E S

a) Almacenar, capturar, tratar, procesar, operar, verificar, transmitir, transferir, usar, poner en circulación, consultar, divulgar, reportar y solicitar toda la información que se refiera a la información personal, con datos privados o semiprivados necesarios para el estudio de riesgos, análisis previo al eventual celebración de un contrato y que se refiere a mi comportamiento de servicios, comportamiento e historial en los contratos, cumplimiento contractual, referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias (independientemente de la naturaleza del contrato que les de origen) relaciones contractuales, incluida la información positiva y negativa de mis hábitos de entrega y cumplimiento contractual, antecedentes judiciales y comportamiento social, de cuidado y manejo de bienes en los contratos, con fines de prevención, investigación, control, supervisión, manejo de información comercial, cumplimiento contractual, cumplimiento normativo, prevención de riesgos asociados, estadístico de cumplimiento, relaciones y obligaciones que he tenido con las empresas del sector financiero, real e industrial, transportador y asegurador que hacia futuro adquiera con dichos sectores.

b) Consultar y reportar en cualquier momento ante un operador de información y central de información de riesgo legalmente autorizada, todos los datos relevantes para conocer mi desempeño como deudor, capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito o un contrato.

c) Reportar ante cualquier operador de información o central de riesgo legalmente autorizada, datos tratados o sin tratar, relacionados con el cumplimiento oportuno o incumplimiento, si los hubiere, de mis obligaciones crediticias y contractuales, o de mis deberes legales de contenido patrimonial, de tal forma que estas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.

d) Conservar, tanto en **LA EMPRESA**., como en cualquier operador de información, central de riesgo legalmente autorizada, con las debidas actualizaciones y durante el

periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales b) y d) de esta cláusula.

e) Consultar y efectuar los reportes a las autoridades competentes, sistemas de información, operadores de información en materia de prevención, monitoreo y control

f) del lavado de activos y financiación al terrorismo, que considere necesarios realizar de conformidad con sus reglamentos y manuales de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo.

g) Suministrar ante cualquier central de información de riesgo y/o operador de información, legalmente autorizada datos relativos a mis solicitudes de servicio, crédito y similares, así como otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que haya entregado o que consten en registros, bases de datos o documentos públicos.

h) Las demás finalidades contempladas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**.

He sido informado que como titular de los datos personales, que no estoy obligado a autorizar el tratamiento de los datos de carácter sensible[1], que el único dato sensible que será tratado corresponde a la huella digital, correspondiente a un dato biométrico, el cual será utilizado para verificar mi identidad.

Declaro que se me ha informado las finalidades y la forma de tratamiento de los datos personales especialmente aquellos de carácter sensible.

Conozco que puedo ejercer mis derechos constitucionales a acceder, rectificar y cancelar mis datos personales mediante el siguiente canal de comunicación: Enviando comunicación escrita a la Calle 73 No. 20 -51 en la ciudad de Bogotá o a través de la dirección electrónica casaquimicos@hotmail.com

He sido informado que la "Política de Tratamiento de la Información y Datos Personales de LA EMPRESA está disponible en la siguiente dirección: Calle 73 No. 20 -51 para mi consulta.

Declaro que la presente autorización está dada en los términos dispuestos por la ley 1266 de 2008, la ley 1581 de 2012 y las normas que la complementan y modifican.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica. Declaro que soy titular de la información reportada y la misma ha sido entregada a LA EMPRESA de manera voluntaria, libre, completa, exacta y veraz. En constancia de la entrega de Autorización por parte del Titular de los datos personales para el tratamiento por parte de LA EMPRESA, se firma el presente documento.

Nit: 830147635-1

Cordialmente:

Firma:



Número de identificación: 80.406.453 de Tabio

Teléfono: 601. 211412 Celular: 3108834834

Correo electrónico. casaquimicos@hotmail.com

[1] **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Casa Químicos

81

Nit: 830147635-1

Anexo

FORMATO - EXPERIENCIA

INDUSTRIA MILITAR

Proceso No 079/2026 **PROYECTO No. 13891**

No Ítem	No Contrato	Resumen Objeto principal contrato	Entidad contratante	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Ejecución	% de Part/ción	Valor en $ Valor en SMMLV
1	Contrato de Compraventa F-CTCV No. 162 de 2016	Adquisición de reactivos, vidriería para los laboratorios de la Unidad de apoyo académico de la Univ. De Cundinamarca en su sede, seccionales y extensiones.	UDEC. Universidad de Cundinamarca	90 DIAS	07-SEP-2016	07-DIC-2016	UT 50	$ 326.470.012,oo 473,51 SMMLV
2	Contrato de Compraventa No 2-3-4-096-2018	ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y REACTIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS.	Industria Militar INDUMIL	50 DIAS	07-NOV-2018	30-ENE-2019	I. 100	$100.231.765,75 128,29 SMMLV
3	Contrato 035-CBN4-2018	Suministro de materiales reactivos de laboratorio y químicos para los componentes que integran el comando específico de san Andrés y Providencia	Armada nacional Base naval ARC "San Andrés"	180 DIAS	07-MAY-2018	15-NOV-2018	I. 100	$85.000.000,oo 108,80 SMMLV
4	Contrato de compraventa Nacional No 3-043/2025 Proy. 13420	ADQUISICIÓN ACIDO ACETICO Y TIOCIANATO DE SODIO PARA LA PRODUCCIÓN DE EXPLOSIVOS Y EMULSIONES	Industria Militar INDUMIL	130 DIAS	11-JUL-2025	21-NOV-2025	I. 100	$203.944.580 143,26 SMMLV

La anterior información es suministrada bajo la gravedad del juramento y puede ser verificada por ustedes ante el SECOP. Anexamos copia de las certificaciones anexas

ARIEL CASTRO ROBLES
R/L. C.C. 80.406.453 de Tabio (Cund)
CASA QUIMICOS SAS
NIT. 830.147.635-1

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
– FUSAGASUGÁ–

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA
No. 004

Contratante:	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
NIT.	890.680.062-2
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL – LABORATORIOS CUNDINAMARCA
NIT:	900.998.489-5
Participantes de la Unión Temporal:	HB QUIMICOS Y EQUIPOS LTDA Nit: 830.079.776-8 CASA QUIMICOS LTDA Nit: 830.147.635-1
Porcentaje de Participación:	Según documento de constitución de Unión temporal Laboratorio de Cundinamarca la participación de cada uno es del **50%.**
Contrato No.:	F-CTCV-162 DE 2016
Objeto:	Se compromete a cumplir con la adquisición de reactivos y vidriería para los laboratorios de la Unidad de Apoyo Académico de la Universidad de Cundinamarca en su Sede, Seccionales y Extensiones.
Valor Inicial:	Trescientos Veintiséis Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Doce Pesos M/CTE. **($326.470.012.oo)**
Supervisor:	Auxiliar de Servicios Generales III adscrito a la Unidad de Apoyo Académico de la Universidad de Cundinamarca.
Plazo de Ejecución:	Tres (03) Meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.
Fecha de Suscripción:	07 de Septiembre de 2016
Fecha de Inicio:	29 de Septiembre de 2016
Fecha Real de Entrega:	20 de Diciembre de 2016
Calificación del Contrato:	EXCELENTE

La anterior calificacion es tomada del formato ABSr 049 Reevaluacion de Proveedores, diligenciado por el correspondiente supervisor del contrato.

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

Se expide a solicitud del interesado, en Fusagasugá, a los Diecinueve (19) días del mes de Abril de 2017.

Cordialmente,

RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO.
Director Bienes y Servicios (F.A)

Proyectó: Neidy Lozada
Auxiliar administrativo I
Oficina de Compras

La seguridad es de todos | Mindefensa | LA VICTORIA ES DE TODOS | ARMADA DE COLOMBIA

El suscrito Teniente de Navío **DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA** Comandante de la Base Naval ARC "SAN ANDRÉS" **C E R T I F I C A:**

Que revisados los contratos suscritos con el comando de la Base Naval ARC "SAN ANDRÉS", se pudo confirmar que la firma **CASA QUIMICOS S.A.S. – ARIEL CASTRO ROBLES** Celebró el siguiente contrato en la vigencia fiscal 2018:

VIGENCIA	2018		
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC SAN ANDRÉS		
NIT	800.141.656-8		
REPRESENTANTE LEGAL – CONTRATANTE	CAMILO ALEJANDRO PARRA GIRALDO		
DIRECCIÓN	AV. CIRCUNVALAR KM 9 – SECTOR EL COVE		
TELÉFONO	(8) 5130016		
CONTRATISTA	CASA QUIMICOS S.A.S.		
REPRESENTANTE LEGAL	ARIEL CASTRO ROBLES		
NIT Y/O CÉDULA DE CIUDADANÍA	830.147.635-1		
DIRECCIÓN	CALLE 73 #20-51 LOCAL 1 –BOGOTA D.C.		
TELÉFONO	5403463		
CONTRATO Nº	**035-ARC-CBN4-2018**		
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUIMICOS PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECIFICO E SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIFRAS: $85.000.000,00 LETRAS: OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE		
FECHA INICIO	07 DE MAYO DE 2018		
FECHA TÉRMINO INICIAL	15 DE NOVIEMBRE DE 2018		
VALOR FINAL CONTRATO	CIFRAS: $85.000.000,00 LETRAS: OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE		
FECHA ACTA RECEPCIÓN FINAL	24 DE JULIO DE 2018		
OBSERVACIONES	S/N		
CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	**ÍTEM**	**PUNTAJE**	**EVALUACIÓN**
	CALIDAD DE LOS BIENES	100	40%
	CUMPLIMIENTO EN TIEMPO	100	30%
	CUMPLIMIENTO EN CALIDAD	100	20%
	SERVICIO POSTERIOR	100	5%
	SUMINISTRO APORTES PARAFISCALES	100	5%
	TOTAL ASIGNACIÓN		100%
OBSERVACIONES	N/A		

DADO EN SAN ANDRES ISLA A LOS 23 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020.

EL SUSCRITO Teniente de Navío **DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA**
COMANDANTE BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" (E)

Aprobó: TN CLAVIJO M. DIEGO – JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION BNH
Revisó: TF POVEDA Q. ERIKA – JEFE DIVISIÓN ADQUISICIONES BNH (E)
Elaboró: AA9 Hooker Ivon-SECJDABNH

85

Justicia

Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES (CCITE)

PRIM-CERT- 126248/2024

Certificado N°: 130903

Expedido: 20/01/2026

Vencimiento: 20/01/2027

Tipo de trámite: SUSTITUCIÓN

Usuario: CASA QUIMICOS SAS **No. Identificación:** 8301476351

Dirección administrativa: CALLE 73 20 51 LOCAL 01, CIUDAD: BOGOTÁ, DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA, TEL: 5403463

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	
1 / 1	CASTRO ROBLES ARIEL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80406453

Total: 1 Persona(s)

RICARDO ANDRES MURILLO CEPEDA
Subdirector(E) de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Elaboró Jurídico Jorge Sierra **Elaboró Técnico** Daniel Camacho **Aprobó** Enrique Corzo

Consulte la validez de esta autorización a través de la plataforma SICOQ https://sicoq.policia.gov.co/factorysuite/seguridad/FSLogin.aspx

Justicia

Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES (CCITE)

PRIM-CERT- 126248/2024

Certificado N°: 130903

Expedido: 20/01/2026
Vencimiento: 20/01/2027

Tipo de trámite: SUSTITUCIÓN

Usuario: CASA QUIMICOS SAS **No. Identificación:** 8301476351

Dirección administrativa: CALLE 73 20 51 LOCAL 01, CIUDAD: BOGOTÁ, DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA, TEL: 5403463

DIRECCIONES AUTORIZADAS

ACTIVIDADES A = COMPRADOR B = IMPORTADOR C = DISTRIBUIDOR D = CONSUMIDOR E = PRODUCTOR F = ALMACENADOR

SUCURSAL: CALLE 72 A NO. 20 A - 26

Dirección: CALLE 72 A NO. 20 A - 26 CUNDINAMARCA - BOGOTÁ, CIUDAD: BOGOTÁ, DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA, TEL: 3108834834, 3108834834

	SUSTANCIA AUTORIZADA	ACTIVIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD EN LETRAS
1 / 7	ACETONA	A	25,00000	KG	Veinticinco Kilogramos
2 / 7	ACIDO CLORHÍDRICO	A	25,00000	KG	Veinticinco Kilogramos
3 / 7	ACIDO SULFÚRICO	A	25,00000	KG	Veinticinco Kilogramos
4 / 7	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	A	50,00000	KG	Cincuenta Kilogramos
5 / 7	AMONÍACO	A	50,00000	KG	Cincuenta Kilogramos
6 / 7	CARBONATO DE SODIO	A	25,00000	KG	Veinticinco Kilogramos
7 / 7	CLORURO DE CALCIO	A	25,00000	KG	Veinticinco Kilogramos

Total: 7 Sustancia(s) ANUAL(ES)

RICARDO ANDRES MURILLO CEPEDA
Subdirector(E) de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Elaboró Jurídico Jorge Sierra **Elaboró Técnico** Daniel Camacho **Aprobó** Enrique Corzo

Consulte la validez de esta autorización a través de la plataforma SICOQ https://sicoq.policia.gov.co/factorysuite/seguridad/FSLogin.aspx

Justicia

Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES (CCITE)

PRIM-CERT- 126248/2024

Certificado N°: 130903

Expedido: 20/01/2026
Vencimiento: 20/01/2027

Tipo de trámite: SUSTITUCIÓN

Usuario: CASA QUIMICOS SAS **No. Identificación:** 8301476351

Dirección administrativa: CALLE 73 20 51 LOCAL 01, CIUDAD: BOGOTÁ, DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA, TEL: 5403463

DIRECCIONES AUTORIZADAS

ACTIVIDADES A = COMPRADOR B = IMPORTADOR C = DISTRIBUIDOR D = CONSUMIDOR E = PRODUCTOR F = ALMACENADOR

SUCURSAL: CALLE # 72A 20A - 36

Dirección: CALLE # 72A 20A - 36 CUNDINAMARCA - BOGOTÁ, CIUDAD: BOGOTÁ, DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA, TEL: 2111412, 3108834834

	SUSTANCIA AUTORIZADA	ACTIVIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD EN LETRAS
1 / 7	ACETONA	A	25,00000	KG	Veinticinco Kilogramos
2 / 7	ACIDO CLORHÍDRICO	A	25,00000	KG	Veinticinco Kilogramos
3 / 7	ACIDO SULFÚRICO	A	25,00000	KG	Veinticinco Kilogramos
4 / 7	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	A	50,00000	KG	Cincuenta Kilogramos
5 / 7	AMONÍACO	A	50,00000	KG	Cincuenta Kilogramos
6 / 7	CARBONATO DE SODIO	A	25,00000	KG	Veinticinco Kilogramos
7 / 7	CLORURO DE CALCIO	A	25,00000	KG	Veinticinco Kilogramos

Total: 7 Sustancia(s) ANUAL(ES)

RICARDO ANDRES MURILLO CEPEDA
Subdirector(E) de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Elaboró Jurídico Jorge Sierra **Elaboró Técnico** Daniel Camacho **Aprobó** Enrique Corzo

Consulte la validez de esta autorización a través de la plataforma SICOQ https://sicoq.policia.gov.co/factorysuite/seguridad/FSLogin.aspx

Justicia

Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES (CCITE)

PRIM-CERT- 126248/2024

Certificado N°: 130903

Expedido: 20/01/2026

Vencimiento: 20/01/2027

Tipo de trámite: SUSTITUCIÓN

Usuario: CASA QUIMICOS SAS **No. Identificación:** 8301476351

Dirección administrativa: CALLE 73 20 51 LOCAL 01, CIUDAD: BOGOTÁ, DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA, TEL: 5403463

DIRECCIONES AUTORIZADAS

ACTIVIDADES A = COMPRADOR B = IMPORTADOR C = DISTRIBUIDOR D = CONSUMIDOR E = PRODUCTOR F = ALMACENADOR

SUCURSAL: CALLE 73 20 51 LOCAL 1

Dirección: CALLE 73 20 51 LOCAL 1 CUNDINAMARCA - BOGOTÁ, CIUDAD: BOGOTÁ, DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA, TEL: 5403463, 3108834834

	SUSTANCIA AUTORIZADA	ACTIVIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD EN LETRAS
1 / 7	ACETONA	C	50,00000	KG	Cincuenta Kilogramos
2 / 7	ACIDO CLORHÍDRICO	C	50,00000	KG	Cincuenta Kilogramos
3 / 7	ACIDO SULFÚRICO	C	50,00000	KG	Cincuenta Kilogramos
4 / 7	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	C	100,00000	KG	Cien Kilogramos
5 / 7	AMONÍACO	C	100,00000	KG	Cien Kilogramos
6 / 7	CARBONATO DE SODIO	C	50,00000	KG	Cincuenta Kilogramos
7 / 7	CLORURO DE CALCIO	C	50,00000	KG	Cincuenta Kilogramos

Total: 7 Sustancia(s) ANUAL(ES)

Total General: 21 Sustancia(s)

RICARDO ANDRES MURILLO CEPEDA
Subdirector(E) de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Elaboró Jurídico Jorge Sierra **Elaboró Técnico** Daniel Camacho **Aprobó** Enrique Corzo

Consulte la validez de esta autorización a través de la plataforma SICOQ https://sicoq.policia.gov.co/factorysuite/seguridad/FSLogin.aspx

Anexo

Proceso 079-2026

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA PY 13891

CASA QUIMICOS SAS, oferta la presente oferta económica que cumple con las especificaciones técnicas que solicita la industria Militar, nos acogemos a los precios económicos estipulados por la entidad de acuerdo a la unidad de medida solicitada por la Industria Militar y estamos dispuestos a participar en los siguientes ítems para el acuerdo marco.

Ítem	Código SAP	Descripción	UNIDAD MEDIDA
2	4500004	ACIDO CROMICO	kg
3	4500008	ACIDO SULFURICO COMERCIAL	kg
8	4502606	FENOLFTALEINA	kg
14	3000073	ACIDO ACETICO GLACIAL	kg
16	3002109	TIOCIANATO DE SODIO FEXAR	kg
17	4500019	ALCOHOL ETILICO 95%	gl
19	4590169	ACIDO CLORHIDRICO MURIATICO INDUSTRIAL	kg
20	4500004	ACIDO CROMICO	kg
21	4590202	ACIDO SULFURICO PARA ANODIZADO	kg
22	4500020	ALCOHOL ISOPROPILICO	gl
26	4500140	DESENGRASANTE P/ALUMINIO	gl
36	4500531	SULFATO D/SODIO (ANHIDRIDO RA)	kg
37	4502234	ACIDO SULFURICO R.A.	l

PRECIOS NO INCLUYEN IVA. Se aplicará el que se cause al momento de la orden

Nos acogemos al plazo de ejecución solicitado en las **IAP 6.3** y a las condiciones estipuladas en este parágrafo del pliego de condiciones

Nos acogemos al criterio de selección para la suscripción de cada orden de compra derivada del acuerdo marco, de acuerdo al criterio ECONOMICO y TECNICO a escogencia de la entidad y justificación del estudio de conveniencia.

ARIEL CASTRO ROBLES
R/L. C.C. 80.406.453 de Tabio (Cund)
CASA QUIMICOS SAS
NIT. 830.147.635-1